

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. FIDUCOLDEX

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2010 y 2009
(Expresadas en pesos)

1 Entidad Reportante

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - FIDUCOLDEX, es una sociedad de servicios financieros, creada bajo la forma de sociedad comercial anónima de economía mixta indirecta del orden nacional vinculada al Ministerio de Comercio Industria y Turismo, sometida a control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, constituida mediante Escritura Pública número 1497 de octubre 31 de 1992, otorgada por la Notaría Cuarta de Cartagena (Bolívar), autorizada para funcionar mediante Resolución número 4535 del 3 de noviembre de 1992 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, con domicilio en Bogotá D.C., y cuya duración se extiende hasta el 2 de noviembre de 2091.

Su objeto social consiste en:

- Celebrar un contrato de fiducia mercantil con la Nación, representada por el Banco del Comercio Exterior S.A., para promover las exportaciones colombianas y cumplir otros fines estipulados en el Decreto 663 de 1993;
- Celebrar contratos de fiducia mercantil en todos sus aspectos y modalidades, de acuerdo con las disposiciones que contiene el Decreto 663 de 1993, el Título XI del Libro Cuarto del Código de Comercio, y las demás normas complementarias o concordantes, o las que las adicionen o sustituyan;
- Realizar todas las operaciones, negocios, actos, encargos y servicios propios de la actividad fiduciaria.

Las principales reformas estatutarias se encuentran registradas en las siguientes Escrituras Públicas:

Fecha	Escritura Pública No.	Notaría
4 de mayo 4 de 1993	2638	Treinta y Una de Bogotá
18 de julio 18 de 1997	3407	Treinta y Una de Bogotá
2 de febrero 2 de 2000	181	Veinticuatro de Bogotá
16 de marzo 16 de 2000	646	Veinticuatro de Bogotá
17 de abril 17 de 2001	1613	Sexta de Bogotá
27 de abril de 2006	1687	Treinta y una de Bogotá
10 de abril de 2007	680	Décima de Bogotá
4 de abril de 2008	595	Décima de Bogotá
10 de mayo de 2010	744	Décima de Bogotá

Al 31 de diciembre de 2010, la planta de personal de FIDUCOLDEX S.A. era de 157 funcionarios.

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. FIDUCOLDEX

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2010 y 2009
(Expresadas en pesos)

Al 31 de diciembre 2010 y 2009, la Fiduciaria cuenta con la Cartera Colectiva Abierta Fiducoldex con la aprobación previa de la Superintendencia Financiera de Colombia y con el Fondo de Capital Privado Áureos Colombia.

A diciembre 31 de 2010, la Fiduciaria participa en los siguientes Consorcios, los cuales cuentan con Revisor Fiscal diferente al de la Sociedad:

	Participación
• Consorcio Titupalma	50%
• Consorcio Fopep 2007	11%
• Consorcio Prosperar 2007 (*)	18.52%
• Consorcio Fosyga	3.57%
• Consorcio Fonpet (*)	1/3
• Consorcio Ecopetrol (*)	1/3
• Consorcio Programa Protección	30%
• Consorcio Pensiones Cundinamarca	30%

(*) Consorcios en los que Fiducoldex S.A. actúa como Representante.

2 Resumen de las Principales Políticas Contables

(I) Normas Básicas Contables

Las políticas de contabilidad y preparación de los estados financieros de la Fiduciaria se elaboran de conformidad con el Decreto 2649 de 1993 y sus modificaciones complementado con las instrucciones contables emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, en su Circular Básica Contable y Financiera No. 100 de 1995.

Equivalentes de Efectivo

La Fiduciaria considera como equivalentes de efectivo, para efectos del estado de flujos de efectivo (las posiciones activas de mercado monetario y relacionado).

a) Conversión de Transacciones en Moneda Extranjera

Las operaciones en moneda extranjera efectuadas durante el periodo se contabilizan a la tasa de cambio del día, los saldos de los activos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2010 y 2009, fueron convertidos a pesos colombianos a la tasa de cambio representativa del mes certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia que fue de \$1.913.98 y \$2.044.23 por US\$1, respectivamente.

b) Disponible

Registra los recursos de alta liquidez con que cuenta la Entidad, tales como: caja, depósitos en el Banco de la República, depósitos en bancos.

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. FIDUCOLDEX

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009

(Expresadas en pesos)

A su vez se registran las provisiones, para cubrir eventuales pérdidas originadas por partidas pendientes de conciliar, que tengan más de treinta (30) días de permanencia en las conciliaciones, tanto de la Sociedad Fiduciaria, Cartera Colectiva, Fondo de Capital Privado y Negocios fiduciarios.

c) Inversiones

Incluye las inversiones adquiridas por la Fiduciaria con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez o con el objeto exclusivo de eliminar o reducir el riesgo de mercado a que están expuestos los activos, pasivos u otros elementos de los estados financieros.

A continuación se indica la forma en que se clasifican, valoran y contabilizan las inversiones de la Fiduciaria:

Clasificación	Plazo	Características	Valoración	Contabilización
Negociables	Corto Plazo	Títulos adquiridos con el propósito de obtener utilidades por las fluctuaciones del precio.	Utilizan los precios justos de intercambio, tasas de referencia y/o márgenes, que calcula y publica diariamente la Bolsa de Valores de Colombia. Este procedimiento se realiza diariamente.	La diferencia que se presente entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior se registra como mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afecta los resultados del periodo. En cumplimiento con la Circular Externa 014 de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia, las inversiones se valoran a precios de Mercado, a partir del mismo día de su adquisición, por tanto, la contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor de mercado de las inversiones se realiza a partir de la fecha de compra.

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. FIDUCOLDEX

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2010 y 2009
(Expresadas en pesos)

d) Cuentas por Cobrar

Para el registro contable y el manejo de las cuentas por cobrar la Fiduciaria aplica los criterios establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995.

Las cuentas por cobrar por concepto de comisiones fiduciarias son clasificadas como créditos comerciales y se evalúan, con el fin de conocer el riesgo de pérdida para efectuar de manera razonable las provisiones que demande su protección. La Superintendencia Financiera de Colombia establece como regla general que toda Sociedad Fiduciaria que reciba cartera de crédito a través de encargos fiduciarios o las administre a través de patrimonios autónomos, debe gestionar el riesgo crediticio, salvo cuando en el acto de constitución el fideicomitente, de manera inequívoca imparta expresa instrucción sobre los elementos de gestión y medición que deban aplicarse al fideicomiso o si por el contrario considera que no debe aplicarse ninguno.

Las comisiones por cobrar se clasifican en función de su oportuna atención y se provisionaron así:

	<u>% de Provisión Requerida</u>
Categoría "A" Comisiones al día o vencimientos de hasta un (1) mes.	0
Categoría "B" Comisiones con vencimientos superiores a un (1) mes y hasta tres (3) meses	1
Categoría "C" Comisiones con vencimientos superiores a tres (3) y hasta seis (6) meses	20
Categoría "D" Comisiones con vencimientos superiores a seis (6) y hasta doce (12) meses	50
Categoría "E" Comisiones con vencimientos superiores a doce (12) meses	100

e) Propiedades y Equipo

Las propiedades, planta y equipo se registran al costo de adquisición e incluyen el efecto de la inflación hasta el 31 de diciembre de 2000. La depreciación se calcula por el método de línea recta, sobre el costo ajustado por inflación, de acuerdo con la vida útil estimada de cada activo, así:

Edificios	5%
Bodegas	5%
Equipo, muebles y enseres de oficina	10%
Equipo de computación	20%
Vehículos	20%

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. FIDUCOLDEX
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2010 y 2009
(Expresadas en pesos)

Las mejoras y reparaciones extraordinarias que prolongan la vida útil del activo, se capitalizan; las demás reparaciones y el mantenimiento preventivo se registran en los resultados del año.

f) Gastos Pagados por Anticipado y Cargos Diferidos

Los gastos pagados por anticipado corresponden a erogaciones en que incurre la Fiduciaria en el desarrollo de su actividad, cuyo beneficio se recibe en varios períodos, pueden ser recuperables y suponen la ejecución sucesiva de los servicios a recibir.

Los cargos diferidos corresponden a costos y gastos, que benefician períodos futuros y no son susceptibles de recuperación. La amortización se reconoce a partir de la fecha en que contribuyen a la generación de ingresos.

La causación o amortización se realiza de la siguiente manera:

Gastos Pagados por Anticipado

- Los seguros durante la vigencia de la póliza.
- Otros gastos anticipados durante el período en que se reciben los servicios.

Cargos Diferidos

- Programas para computador en un período no mayor a tres (3) años.
- Los otros conceptos se amortizan durante el período estimado de recuperación de la erogación o de obtención de los beneficios esperados.

g) Valorizaciones y Desvalorizaciones

Las valorizaciones de los bienes inmuebles propios se registran con base en avalúos comerciales actualizados de conformidad con lo establecido en el Decreto 2649 de 1993, practicados por personas de reconocida capacidad técnica e independencia. El valor de las propiedades y equipo se actualiza mediante el reconocimiento a la depreciación con cargo al estado de resultados. El costo neto en libros a la fecha de realización del avalúo se compara con el valor comercial, registrando la valorización o provisión según corresponda.

h) Cuentas por pagar

Agrupar las obligaciones contraídas por la Fiduciaria en desarrollo del cumplimiento de su actividad, en estas se registran importes causados y pendientes de pago, tales como compra de bienes, comisiones, honorarios y dineros adeudados a proveedores.

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. FIDUCOLDEX

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009

(Expresadas en pesos)

Igualmente, registra obligaciones causadas y pendientes de pago por concepto de dividendos decretados para pago en efectivo, impuestos, retenciones y aportes laborales, arrendamientos, contribuciones y afiliaciones y otras sumas por pagar de características similares.

i) Otros Pasivos

Registra el valor de las obligaciones de la Fiduciaria con cada uno de sus empleados por concepto de prestaciones sociales como consecuencia del derecho adquirido de conformidad con las disposiciones legales vigentes y los acuerdos laborales existentes.

j) Pasivos Estimados y Provisiones

En esta cuenta se registran valores estimados para cubrir contingencias de pérdida.

k) Reconocimiento de Ingresos, Costos y Gastos

Los ingresos diferentes a valorización de inversiones, costos y gastos se llevan a resultados por el sistema de causación. Las comisiones sobre negocios fiduciarios se llevan a resultados, de acuerdo con las características de cada contrato fiduciario.

l) Gasto de Comisiones Bancarias

La Fiduciaria traslada a la Cartera Colectiva (antes fondos comunes) y al Fondo de Capital Privado Aureos Colombia, los gastos correspondientes a la comisión de red bancaria, servicio de custodia de títulos de Deceval y otros servicios bancarios, tal como se establece en el reglamento del fondo.

m) Cuentas de Orden

En estas cuentas se registran las operaciones con terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera de la Fiduciaria. Así mismo, se incluyen aquellas cuentas de registro utilizadas para efectos de control o información gerencial y los ajustes por inflación para efectos fiscales.

n) Cuentas de Orden Fiduciarias**Carteras Colectivas**

De acuerdo con el Decreto 2175 del 12 de junio de 2007 corresponde a todo mecanismo o vehículo de captación o administración de sumas de dinero u otros activos, integrados en el aporte de un número de personas determinables una vez la cartera entre en operación, recursos que serán gestionados de manera colectiva para obtener resultados económicos, también colectivos.

(Continúa)

- **Carteras Colectivas Abiertas**

Son las que se caracterizan porque la redención de la participación se podrá realizar en cualquier momento. Sin embargo, en su reglamento se podrán establecer pactos de permanencia mínima para la redención de las participaciones de los inversionistas, caso en el cual deberá establecerse el cobro de penalidades por redenciones anticipadas, las cuales constituirán un ingreso para la respectiva cartera colectiva.

- **Carteras Colectivas Cerradas – Fondos de Capital Privado**

En este tipo de carteras la redención de la totalidad de los participantes, se puede realizar sólo hasta el final del plazo previsto para la duración de este tipo de cartera. Sin perjuicio de realizar redenciones anticipadas y distribución del mayor valor de la participación, en estas carteras sólo se podrán recibir suscripciones durante el término señalado en el reglamento. No obstante se podrán recibir nuevas inscripciones de forma extraordinaria, con posterioridad al plazo fijado, en las condiciones y plazos adicionales que se definan en el reglamento.

- **Fiducia de Administración**

Bajo esta modalidad se clasifican los negocios cuando los principales bienes fideicomitidos son diferentes a los descritos anteriormente y se entregan a la Fiduciaria para ejecutar una destinación o finalidad específica. Este negocio se complementa en la mayoría de los casos con la administración de los excedentes de liquidez y, ocasionalmente, con la expedición de garantías sobre los bienes fideicomitidos.

- **Administración de Procesos de Titularización**

Bajo esta clase de negocio, se realiza la emisión y/o administración de una emisión de valores emanados de un proceso de titularización de activos y bienes. Con este negocio se pretende crear mecanismos para respaldar la rentabilidad y el pago total de los títulos emitidos, contando la sociedad fiduciaria con la potestad de utilizar los activos que conforman el patrimonio autónomo, para realizar las gestiones pertinentes al pago oportuno de las obligaciones de la titularización.

- **Fiducia de Pasivos Pensionales**

Dentro de esta categoría de fiducia, se constituyen bajo un patrimonio autónomo un fondo destinado a respaldar y redimir, de una parte bonos pensionales a los que se refiere la Ley 100 de 1993 y el Decreto 1299 de 1994; por otra parte, títulos representativos de cálculos actuariales el literal a) del artículo 5º del Decreto 813 de 1994, todo con relación a los empleados y ex empleados que señale por escrito el fideicomitente.

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. FIDUCOLDEX

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2010 y 2009
(Expresadas en pesos)

o) Consortios

Las transacciones económicas realizadas por los consorcios, son registradas en cuentas específicas de la contabilidad de la Fiduciaria, de acuerdo con su participación, con base en la información contable y financiera reportada por la unidad de gestión de cada consorcio, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 223 de 1995.

A partir de septiembre de 2002, las operaciones de los consorcios, se contabilizan de conformidad con las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante la Circular Externa 29 del 28 de junio de 2002.

p) Utilidad Neta por Acción

La utilidad neta por acción se determina tomando el promedio de las acciones en circulación desde el inicio del periodo hasta la emisión de acciones del mismo que para el año 2010 y 2009 corresponden a 78.659.013 acciones (57 pesos) y 64.122.831 acciones (81 pesos).

En el año 2010, se emitieron 22.033.357 acciones provenientes de los dividendos decretados por el año 2009.

3 Disponible

El siguiente es un detalle del disponible:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Moneda legal:		
Bancos		
Banco República	2.860.984	3.785.657
Helm Bank	779.534.603	1.874.529.906
Banco Bancolombia	45.522.429	52.751.403
	-----	-----
	827.918.016	1.931.066.966
Provisión sobre el disponible (1)	(724.250)	(2.917.946)
Moneda extranjera:		
Caja	733.054	782.940
	-----	-----
	827.926.820	1.928.931.960
	=====	=====

Al diciembre 31 de 2010 y 2009, no existen restricciones sobre el disponible de la Fiduciaria.

(1) Corresponde a la provisión del disponible de Encargo Prosperar 2007 \$2.575, Cartera Colectiva Abierta \$538.414 y Fondo de Capital Privado Aureos \$183.261 sobre las partidas reflejadas en las conciliaciones bancarias, mayores de 30 días, de acuerdo

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. FIDUCOLDEX

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2010 y 2009
(Expresadas en pesos)

con la Circular Externa 059 de diciembre de 2001 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

El siguiente es el detalle de las partidas reflejadas en las conciliaciones bancarias de la Fiduciaria en moneda legal menores y mayores a treinta (30) días a diciembre 31 de 2010, las cuales no tienen efecto material en el estado de resultados de la Fiduciaria, así:

Concepto	Menores de 30 días		Mayores de 30 días	
	No.	Valor	No.	Valor
Cheques pendientes de cobro	8	14.113.299	2	266.212
	8	14.113.299	2	266.212
	====	=====	====	=====

El siguiente es el detalle de las partidas reflejadas en las conciliaciones bancarias de los negocios administrados por la Fiduciaria, en moneda legal y extranjera menores y mayores a treinta (30) días a diciembre 31 de 2010, las cuales no tienen efecto material en el estado de resultados de la Fiduciaria así:

Moneda Legal:

Cartera Colectiva Abierta y Fondo de Capital Privado Aureos:

Concepto	Menores de 30 días		Mayores de 30 días	
	No.	Valor	No.	Valor
Notas Crédito no registradas en libros	14	273.867.173	2	344.843
Notas débito no registradas en libros	40	203.510	34	721.676
Notas crédito no reflejadas en extracto	5	260.899.040	0	0
Nota débito no reflejadas en extracto	3	2.896.801	0	0
	62	537.866.525	36	1.066.519
	====	=====	====	=====

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. FIDUCOLDEX

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2010 y 2009
(Expresadas en pesos)

Moneda Extranjera:

Concepto	Menores de 30 días		Mayores de 30 días	
	No.	Valor	No.	Valor
Notas débito no registradas en libros	1	225.850	0	0
Nota débito no reflejadas en extracto	1	3.828	0	0
	2	229.678	0	0
	===	=====	===	=====

Demás negocios administrados

Moneda Legal:

Concepto	Menores de 30 días		Mayores de 30 días	
	No.	Valor	No.	Valor
Cheques pendientes de cobro	35	18.517.422	16	2.636.881
Consignaciones no registradas en libros	119	357.466.845	133	18.890.301
Notas Crédito no registradas en libros	20	162.488.379	1	1.447
Notas débito no registradas en libros	37	8.689.151	1	2.575
Notas crédito no reflejadas en extracto	1	97.545	0	0
Nota débito no reflejadas en extracto	4	4.870.001	0	0
	216	552.129.342	151	21.531.204
	===	=====	===	=====

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. FIDUCOLDEX

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2010 y 2009
(Expresadas en pesos)

Moneda Extranjera:

Concepto	Menores de 30 días		Mayores de 30 días	
	No.	Valor	No.	Valor
Cheques pendientes de cobro	41	127.477.473	13	37.428.271
Notas Crédito no registradas en libros	11	3.626.375	0	0
Notas débito no registradas en libros	130	435.212.245	0	0
Nota débito no reflejadas en extracto	12	7.819.226	2	1.662.460
	194	574.135.319	15	39.090.730
	===	=====	===	=====

4 Posiciones activas en operaciones de mercado monetario y relacionadas -Simultáneas

Durante el periodo 2010, en Fiducoldex se realizaron 2 simultáneas activas con firmas comisionistas el 29 de diciembre con vencimiento el 3 de enero del 2011. El valor presente al cierre de diciembre del 2010 de estas operaciones ascendía a la suma de \$1.843.241.475, la tasa pactada fue del 5%. Durante el periodo gravable 2009 no hubo operaciones de este tipo.

5 Inversiones

Las Inversiones de Fiducoldex al 31 de diciembre 2010 y 2009 son clasificadas como negociables, el siguiente es un detalle de las inversiones:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Negociables en Títulos de Deuda		
La Nación		
Bonos	5.191.713.425	4.443.367.738
Títulos de la Tesorería General de la Nación	1.121.440.000	2.298.880.000
Tidis		
Establecimientos de crédito		
Certificados de depósito a término	6.688.215.789	6.636.894.838
Bonos	2.344.289.378	999.719.962
Otras Entidades		
Bonos	2.786.767.470	2.520.088.390
Otras Inversiones Renta Fija	218.114.686	418.078.085
	18.350.540.748	17.317.029.013
	=====	=====

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. FIDUCOLDEX

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2010 y 2009
(Expresadas en pesos)

El siguiente es el detalle de la composición del portafolio de la Fiduciaria al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

Al 31 de diciembre de 2010

Tipo de papel	F.Emisión	F.Vcto	valor nominal	Facial	Modalidad Pago	TIR	Valor presente
Bono 365	26-ago-08	26-ago-13	1.000.000.000	IPC5+6.2F	TV	5.63	1.096.036.126
Bono Bogotá -Girardot	20-oct-05	20-oct-15	800.000.000	IPC+5F	TV	8.77	776.951.126
Bono calificado Bogotá-Girardot	20-oct-05	20-oct-15	200.000.000	IPC+5F	TV	7.17	194.237.781
Bono cesantías	29-abr-08	29-abr-11	716.488.617	10.98	AV	5.07	786.085.182
Bono Distrito Capital	5-dic-06	5-dic-12	500.000.000	9	TV	11.5	533.589.494
Bono Distrito Capital	5-dic-06	5-dic-12	500.000.000	9	TV	8.02	533.589.494
Bono ISA	16-jul-01	16-jul-11	900.000.000	IPC5+8.1I	TV	4	949.749.132
Bono Banco Popular	15-feb-10	15-ago-11	500.000.000	IB1+1.1I	MV	4.46	501.140.932
Bono Banco Popular	26-oct-10	26-oct-13	739.000.000	IPC5+2.64	TV	4.98	747.112.320
CDT AV. Villas	10-jun-10	12-dic-11	500.000.000	5.113	PV	5.04	517.982.203
CDT Bancolombia	29-mar-10	29-mar-11	500.000.000	4.7	PV	4.7	519.059.369
CDT Bogotá	21-may-10	21-nov-11	1.000.000.000	5.05	TV	4.33	1.013.960.650
CDT Colpatría	8-oct-10	8-may-12	1.000.000.000	IB1+1.2I	MV	4.24	1.002.973.080
CDT Davivienda	28-jun-10	28-jun-11	300.000.000	4.1839	TV	4.25	300.812.901
CDT Findeter	11-mar-09	11-mar-12	500.000.000	DTF+1.2I	TV	5.18	503.502.356
CDT Santander	3-ago-10	3-ago-11	1.000.000.000	4.14	TV	4.05	1.007.942.548
			10.655.488.617				10.984.724.699
RESERVA FONPET							
Bono Distrito Capital	5-dic-06	5-dic-12	500.000.000	9	TV	8	533.589.494
Bono Distrito Capital	5-dic-06	5-dic-12	500.000.000	9	TV	5.41	533.589.490
Bono ISA	16-jul-01	16-jul-11	100.000.000	IPC5+8.1I	TV	4	105.527.681
Bono Corredor Vial Cartagena	2-jun-04	2-jun-12	250.000.000	IPC+8.2I	TV	8.09	272.860.697
Bono Isagen	15-sep-09	15-sep-24	1.000.000.000	IPC5+6.99	SV	7.47	1.215.993.458
Bono Codensa	17-feb-10	17-feb-13	1.000.000.000	IPC5+2.98	TV	5.43	1.020.138.501
Bono Promigas	23-ago-01	23-ago-11	500.000.000	IPC5+7.49	TV	4.41	522.579.358
CDT AV. Villas	29-oct-10	29-abr-12	300.000.000	4.91	TV	5.01	301.548.513
CDT Banco Occidente	11-mar-10	11-sep-11	500.000.000	4.8607	TV	4.28	504.188.756
CDT Colpatría	5-oct-09	5-oct-11	500.000.000	DTF+1.55I	TV	5.34	509.814.674

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. FIDUCOLDEX

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2010 y 2009
(Expresadas en pesos)

Tipo de papel	F.Emisión	F.Vcto	valor nominal	Facial	Modalidad Pago	TIR	Valor presente
CDT Colpatria	5-oct-09	5-oct-11	300.000.000	DTF+1.55l	TV	4.12	305.888.805
CDT Davivienda	28-jun-10	28-jun-11	200.000.000	4.1839	TV	4.25	200.541.934
TES Tasa fija	14-nov-07	14-nov-13	1.000.000.000	10.25	AV	6.84	1.121.440.000
Tít. Suba Transmilenio T. I	16-feb-06	16-ago-11	216.216.216	IPC5+2.24	TV	6.5	218.114.686
			6.866.216.216				7.365.816.049
			17.521.704.833				18.350.540.748

Al 31 de diciembre 31 de 2009

Tipo de papel	F.Emisión	F.Vcto	valor nominal	Facial	Modalidad Pago	TIR	Valor presente
Bono calificado Bogotá-Girardot	20-oct-05	20-oct-15	800.000.000	IPC+5 F	TV	8.54	849.892.272
Bono calificado Bogotá-Girardot	20-oct-05	20-oct-15	200.000.000	IPC+5 F	TV	6.95	212.473.068
Bono cesantías	29-abr-08	29-abr-11	645.578.297	10.98000000 0-Nom	AV	7.1	757.747.064
Bono Distrito Capital	05-dic-06	05-dic-12	500.000.000	9.00000000 -Efec	TV	11.5	537.845.278
Bono Distrito Capital	05-dic-06	05-dic-12	500.000.000	9.00000000 -Efec	TV	8.02	537.845.278
Bono Leasing de Occidente	30-mar-09	30-sep-10	1.000.000.000	DTF+.7 l	TV	4.89	999.719.962
Bono EPM Medellín	20-nov-08	20-nov-11	1.000.000.000	DTF+2.59 l	TV	7.14	1.036.935.927
Bono de valor constante	13-oct-09	13-oct-10	1.000.000.000	IPC+4.835 F	AV	4.46	1.035.148.913
CDT Bancolombia	23-oct-09	23-oct-10	200.000.000	5.20000000 -Nomi	PV	5.2	203.215.171
CDT Bogotá	10-nov-09	10-feb-10	526.163.398	4.47000000 -Nomi	PV	4.51	530.157.510
CDT Colpatria	05-oct-09	05-oct-11	300.000.000	DTF+1.55 l	TV	6.4	306.327.178
CDT Helm Bank	28-ene-09	28-ene-10	100.000	5.90000000 -Nomi	PV	5.84	105.617
CDT Davivienda	10-dic-08	10-jun-10	500.000.000	DTF+2.25 l	TV	5	507.380.645
CDT Davivienda	22-sep-09	22-sep-10	500.000.000	DTF+.7 l	TV	4.83	502.988.484
CDT Davivienda	23-dic-09	23-mar-10	507.988.000	3.79560000 -Nomi	PV	3.9	508.413.573
CDT Findeter	11-mar-09	11-mar-12	500.000.000	DTF+1.2 l	TV	5.48	505.085.384
CDT Findeter	11-mar-09	11-mar-12	500.000.000	DTF+1.2 l	TV	5.48	505.085.384
CDT Findeter	15-feb-08	15-feb-10	500.000.000	DTF+2.3 l	TV	4.81	505.885.658
CDT Findeter	20-oct-08	20-jul-10	500.000.000	DTF+2.35 l	TV	6.94	513.188.423
			10.179.829.695				10.555.440.792

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. FIDUCOLDEX

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009

(Expresadas en pesos)

Tipo de papel	F.Emisión	F.Vcto	valor nominal	Facial	Modalidad Pago	TIR	Valor presente
RESERVA FONPET							
Bono Cía. Nac.Chocolates	20-ago-09	20-ago-14	500.000.000	IPC5+4.19	TV	6.98	515.503.493
Bono Distrito Capital	05-dic-06	05-dic-12	500.000.000	9.00000000 -Efec	TV	8	537.845.278
Bono Corredor Vial Cartagena	02-jun-04	02-jun-12	400.000.000	IPC+8.2	TV	8.09	437.250.035
Bono Codensa	14-mar-07	14-mar-10	500.000.000	DTF+2.09	TV	5.95	504.969.518
CDT Bancolombia	23-oct-09	23-oct-10	800.000.000	5.20000000 -Nomi	PV	5.2	812.860.684
CDT Colpatría	05-oct-09	05-oct-11	500.000.000	DTF+1.55	TV	6.4	510.545.297
CDT Sufinanciamiento	28-ene-09	28-jul-10	500.000.000	DTF+2	TV	6.63	509.402.378
CDT Sufinanciamiento	11-ago-09	11-feb-10	210.857.291	6.00970000 -Nomi	PV	6.05	216.253.452
TES Tasa fija	14-nov-07	14-nov-13	1.000.000.000	10.25000000 0-Nom	AV	7.97	1.143.120.000
TES Tasa fija	18-may-07	18-may-11	1.000.000.000	11.00000000 0-Nom	AV	5.59	1.155.760.000
Tit. Suba Transmilenio T. I	16-feb-06	16-ago-11	418.918.919	IPC5+2.24	TV	6.5	418.078.085
			6.329.776.210				6.761.588.221
			16.509.605.905				17.317.029.013

- (1) Del total de las inversiones de la Fiduciaria \$7.365.816.049 y \$6.761.588.221 para el 2010 y 2009 respectivamente corresponden a la Reserva constituida para garantizar la rentabilidad mínima ordenada por la Ley 549 de 1999 en la administración de recursos del FONPET.

Dicha restricción se establece en virtud a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 946 de marzo 31 de 2006 "Reserva de estabilización. Con el fin de garantizar la rentabilidad mínima ordenada por la Ley 549 de 1999, las Sociedades Fiduciarias, las Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y las Compañías de Seguros de Vida que administren los recursos del Fonpet, deberán mantener una reserva de estabilización de rendimientos, constituida con sus propios recursos, equivalente al uno por ciento (1%) del valor promedio mensual del fondo o los patrimonios autónomos que administren. La reserva de estabilización se invertirá de acuerdo con el régimen de inversiones previsto para los Fondos de Pensiones Obligatorias. Dicha reserva se utilizará para atender los defectos en la rentabilidad mínima, cuando estos sean imputables a la acción u omisión del administrador".

El capítulo I de la Circular Externa 100 de 1995 Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, establece la clasificación, valoración y contabilización de las inversiones, las inversiones de la Fiduciaria se encuentran clasificadas, valoradas y contabilizadas de acuerdo con esta norma. Además de lo ordenado por la Ley 549 de 1999 no existen otras restricciones sobre las inversiones que afecten la titularidad de las mismas a 31 de diciembre 2010 y 2009.

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. FIDUCOLDEX

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2010 y 2009
(Expresadas en pesos)

En cumplimiento de la Circular Externa 088 de 2000, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, el siguiente es el comportamiento del portafolio:

Maduración de Inversiones

El siguiente es el detalle de la maduración de las inversiones:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Negociables en Títulos de Deuda		
De 0 a 30 días	0	105.617
De 31 a 60 días	0	1.252.296.620
De 61 a 90 días	519.059.369	1.013.383.091
De 91 a 180 días	1.287.440.017	507.380.645
De 181 a 360 días	6.156.889.425	4.576.524.015
Más de 360 días	10.387.151.937	9.967.339.025
	<u>18.350.540.748</u>	<u>17.317.029.013</u>
	=====	=====

Los valores mínimos, máximos y promedio del portafolio de inversión, son los siguientes para los períodos comprendidos entre el 1 de enero al 31 de diciembre 2010 y 2009:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Valor máximo	21.355.299.016	17.923.563.994
Valor mínimo	18.275.935.356	12.697.917.655
Promedio	19.638.726.134	15.901.414.419

La calificación por riesgo de crédito de los emisores al 31 de diciembre 2010 es la siguiente:

Emisor	Participación	Vir. Mercado	Calificadora	Calificación
Bogotá Distrito	10.57%	2.134.357.972	BRC	AAA
Gobierno Nacional	9.45%	1.907.525.182	Riesgo Nación	Riesgo Nación
Simultáneas Activas	9.13%	1.843.241.475	No Aplica	No Aplica
Banco Colpatria	9.01%	1.818.676.559	Value & Ratings	AA+ / VrR1+
Banco Popular	6.18%	1.248.253.252	BRC	AAA / BRC1+
ISAGEN S.A.	6.02%	1.215.993.458	FitchRatings	AA+

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. FIDUCOLDEX

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2010 y 2009
(Expresadas en pesos)

Emisor	Participación	Vlr. Mercado	Calificadora	Calificación
BBVA Colombia	5.43%	1.096.036.126	FitchRatings	AAA / F1+
ISA	5.23%	1.055.276.813	FitchRatings	AAA
CODENSA SA ESP	5.05%	1.020.138.501	FitchRatings	AAA
Banco de Bogotá	5.02%	1.013.960.650	BRC	AAA / BRC1+
Banco Santander	4.99%	1.007.942.548	BRC	AAA / BRC1+
F. Aut. Bogotá – Girardot	4.81%	971.188.907	BRC	A
AV Villas	4.06%	819.530.716	BRC	AAA / BRC1+
PROMIGAS	2.59%	522.579.358	FitchRatings	AAA
Bancolombia	2.57%	519.059.369	FitchRatings	AAA / F1+
Banco de Occidente	2.50%	504.188.756	BRC	AAA / BRC1+
FINDETER	2.49%	503.502.356	FitchRatings	AAA / F1+
Banco Davivienda	2.48%	501.354.835	BRC	AAA / BRC1+
F. Corredor Vial Cartagena	1.35%	272.860.697	FitchRatings	AAA
Tit. Suba Transmilenio T. I	1.08%	218.114.686	FitchRatings	AAA
Total	100.00%	20.193.782.223		

De acuerdo con el capítulo I de la Circular Externa 100 de 1995, de la Superintendencia Financiera de Colombia, las inversiones al 31 de diciembre de 2010, presentan calificación A, con riesgo normal.

6 Cuentas por Cobrar

El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Comisiones		
Cartera Colectivas y Fondo Aureos	5.089.283	15.568.279
Fideicomisos de Administración	1.388.769.000	1.016.072.796
Fideicomisos Pasivos Pensionales	16.474.247	4.952.437
Otras- Comisiones y Honorarios	38.771.759	15.971.510
Pasan ...	1.449.104.289	1.052.565.022

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. FIDUCOLDEX

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2010 y 2009
(Expresadas en pesos)

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Vienen ...	1.449.104.289	1.052.565.022
Venta de bienes y servicios	71.630	0
Anticipo de contratos y proveedores	0	113.773.400
Adelantos al Personal	6.391.872	4.339.173
Diversas	40.811.993	36.763.635
	<u>(1.197.973)</u>	<u>(2.620.174)</u>
Menos provisión de cuentas por cobrar	1.495.181.811	1.204.821.056
	<u>=====</u>	<u>=====</u>

El resultado de la evaluación de las cuentas por cobrar es el siguiente:

		<u>2010</u>		<u>2009</u>	
		<u>Saldo</u>	<u>Provisión</u>	<u>Saldo</u>	<u>Provisión</u>
A	Normal	1.376.582.500	0	1.197.895.087	0
B	Aceptable	119.797.284	1.197.973	4.118.219	41.182
C	Apreciable		0	449.900	89.980
D	Significativo		0	4.978.024	2.489.012
		<u>1.496.379.784</u>	<u>1.197.973</u>	<u>1.207.441.230</u>	<u>2.620.174</u>
		<u>=====</u>	<u>=====</u>	<u>=====</u>	<u>=====</u>

El siguiente es el comportamiento de la provisión:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Saldo Inicial	2.620.174	13.925
Más Provisión cargada al gasto	1.197.973	2.620.174
Menos Recuperación de provisiones	2.620.174	13.925
	<u>1.197.973</u>	<u>2.620.174</u>
Saldo final	<u>=====</u>	<u>=====</u>

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. FIDUCOLDEX

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2010 y 2009
(Expresadas en pesos)

7 Propiedades y Equipos

El siguiente es un detalle de las propiedades y equipo:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Edificios (1)	9.091.978.101	0
Equipo, muebles y enseres de oficina	1.367.711.832	1.202.662.885
Equipo de computación	1.883.428.709	1.529.818.635
Vehículos	46.700.000	46.700.000
Bodega (2)	32.112.000	0
	-----	-----
Menos:		
Depreciación acumulada	(2.273.256.370)	(1.941.823.350)
Provisión propiedades y equipo	(80.842.028)	(80.842.028)
	-----	-----
	10.067.832.244	756.516.142
	=====	=====

La depreciación cargada a gastos en los períodos que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009 fue de \$331.433.020 y \$278.385.975, respectivamente.

(1) Corresponde a la adquisición del inmueble ubicado en la KR. 13ª No. 28-21 Edificio Museo Parque Central en Bogotá, Oficinas.601-707-708-709 y 40 parqueaderos identificados con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1414259 de acuerdo con el contrato de Leasing Financiero Inmobiliario número 180-70132 (056/2010) celebrado entre Banco de Occidente S.,A y la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex el dieciséis (16) de diciembre de 2010. Por tratarse de un inmueble en proceso de construcción (obra blanca), su depreciación será desde el momento que se inicie su explotación.

(2) Corresponde a la compra del depósito S3-03 ubicado en el Edificio Centro de Comercio Internacional de la ciudad de Bogotá en la Calle 27 A No. 13 A 30 identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-435464 de acuerdo con la escritura pública 3284 del seis (6) de diciembre de 2010 notaria tercera.

La provisión de propiedades y equipo corresponde a equipo de computación según ajuste al avalúo de 24 de diciembre de 2008 realizado por la firma Avalúos Salazar Giraldo.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Fiduciaria tenía pólizas de seguro para la protección de sus propiedades y equipo, que cubren riesgos de robo, incendio, rayo, explosión, terremoto, huelga, asonada y otros, así mismo a los cortes 2010 y 2009, no existe ninguna clase de restricciones, gravámenes, hipotecas ni pignoraciones sobre los mismos.

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. FIDUCOLDEX

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2010 y 2009
(Expresadas en pesos)

8 Otros Activos**Gastos Anticipados y Cargos Diferidos**

El siguiente es el detalle de los gastos pagados por anticipado y los cargos diferidos:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Pagos anticipados:		
Seguros	189.519.076	140.058.079
Mantenimiento de equipos	490.359	0
Otros – Honorarios y afiliaciones	431.666	17.347.077
	-----	-----
	190.441.101	157.405.156
Cargos diferidos:		
Programas para computador (1)	1.281.452.109	140.530.870
Impuesto de renta diferido "Débito"	38.513.140	0
Otros- útiles y papelería e información	8.580.716	8.371.846
	-----	-----
	1.328.545.965	148.902.716
Diversos:		
Sobrantes de anticipos y retenciones	1.561.972.829	42.509.572
Línea telefónicas	27.416.424	27.416.424
Caja menor	2.060.000	1.846.000
Valorización- Equipo muebles y enseres	11.955.387	11.955.387
	-----	-----
	1.603.404.640	83.727.383
	-----	-----
	3.122.391.706	390.035.255
	=====	=====

(1) Este rubro contempla el licenciamiento de la solución tecnológica denominada sistema de información Fiduciario Integrado SIFI, de acuerdo con el contrato de Leasing Financiero Software 180-70658 celebrado entre el Banco de Occidente S.A. y la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. por un valor de \$1.048.732.800.

El siguiente es un detalle del movimiento de los gastos pagados y los cargos diferidos:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Gastos pagados por anticipado		
Saldo Inicial	157.405.156	70.471.111
Más compras :		
Seguros	331.294.053	470.120.149
Otros - Honorarios y afiliaciones	18.235.945	49.877.493
Mantenimiento de equipos	23.185.690	15.926.320
	-----	-----
Pasan ...	530.120.844	606.395.073

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. FIDUCOLDEX

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2010 y 2009
(Expresadas en pesos)

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Vienen ...	530.120.844	606.395.073
Menos amortizaciones :		
Seguros	(281.833.056)	(391.284.256)
Otros - Honorarios	(35.151.356)	(41.779.341)
Mantenimiento de equipos	(22.695.331)	(15.926.320)
	-----	-----
Saldo final	190.441.101	157.405.156
	=====	=====
Cargos diferidos		
Saldo Inicial	148.902.716	103.995.066
Más compras :		
Programas de computador	1.337.718.394	175.711.099
Impuesto de renta diferido	38.513.140	0
Impuestos	66.452.095	66.454.585
Útiles y papelería e información	115.797.952	115.662.408
Contribuciones y afiliaciones	8.667.377	7.491.880
Menos amortizaciones :		
Programas para computador	(196.797.155)	(129.243.008)
Impuestos	(66.452.095)	(66.454.585)
Útiles y papelería e información	(115.589.082)	(117.222.849)
Contribuciones y afiliaciones	(8.667.377)	(7.491.880)
	-----	-----
Saldo final	1.328.545.965	148.902.716
	=====	=====

9 Activos de los Consorcios

El siguiente es el valor del activo de los Consorcios en la participación de la Fiduciaria:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Consortio Titupalma	5.260.400	5.260.400
Consortio Fosyga	1.150.970.210	482.511.790
Consortio Fonpet	668.958.261	1.658.110.482
Consortio Ecopetrol	34.399.094	41.444.184
Consortio Fopep 2007	438.946.206	224.026.787
Consortio Prosperar 2007	2.790.842.214	2.985.967.924
Consortio Programa protección	40.415.027	49.870.894
Consortio Pensiones Cundinamarca	209.727.566	66.445.819
	-----	-----
	5.339.518.978	5.513.638.279
	=====	=====

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. FIDUCOLDEX

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2010 y 2009
(Expresadas en pesos)

10 Créditos de Bancos y Otras Obligaciones

Corresponde a las siguientes obligaciones financieras por \$9.390.710.901 adquiridas con el Banco de Occidente S.A. mediante contratos de Leasing Financiero:

Detalle	Fecha	Valor	Abonos	Saldo	Duración	Periodo pago	canon
Leasing Financiero inmobiliario	16-dic-10	9.091.978.101	750.000.000	8.341.978.101	36 meses	Mensual	Variable
Leasing Financiero Software	28-dic-10	1.048.732.800	0	1.048.732.800	36 meses	Mensual	Variable

11 Cuentas por Pagar

El siguiente es un detalle de las cuentas por pagar:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Impuestos:		
Industria y Comercio	61.341.000	56.836.000
Impuesto de timbre	659.797	858.500
Impuesto a las ventas	20.915.265	19.763.611
Retenciones y aportes laborales:		
Retención en la fuente	456.205.667	337.921.205
Nómina	2.490.043	8.274.679
Contribuciones y Afiliaciones:		
Contraloría General de la República	0	30.319.666
Otras cuentas por pagar:		
Intereses – Otras Obligaciones Financieras	8.032.496	0
Honorarios	20.512.095	12.711.120
Proveedores	55.391.786	227.591.627
Cheques girados no cobrados	6.526.015	6.515.859
Otros	2.836.295	13.029.067
Consortios	27.253.249	1.114.079
Negocios Fiduciarios	2.141.637	78.621.289
	-----	-----
	664.305.345	793.556.702
	=====	=====

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. FIDUCOLDEX

Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre de 2010 y 2009
 (Expresadas en pesos)

12 Otros Pasivos

El siguiente es el detalle de Otros pasivos:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Obligaciones Laborales Consolidadas:		
Cesantías consolidadas	188.728.976	179.870.534
Vacaciones consolidadas	282.636.908	292.303.058
Intereses sobre cesantías	21.466.552	19.733.522
	<u>492.832.436</u>	<u>491.907.114</u>
	=====	=====

13 Pasivos de los Consorcios

El siguiente es el valor del pasivo de los Consorcios en la participación de la Fiduciaria:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Consortio Fosyga	1.163.440.310	494.981.891
Consortio Fonpet	5.841.670	1.166.043
Consortio Ecopetrol	3.932.286	1.291.853
Consortio Fopep 2007	245.768.465	160.732.951
Consortio Prosperar 2007	546.641.211	1.140.733.081
Consortio Programa protección	17.960.682	3.927.989
Consortio Pensiones Cundinamarca	4.533.489	5.494.775
	<u>1.988.118.113</u>	<u>1.808.328.583</u>
	=====	=====

14 Pasivos Estimados y Provisiones

El siguiente es el detalle de pasivos estimados y provisiones:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Impuestos – Impuesto de renta	38.513.140	0
Otros:		
Negocios Fiduciarios	25.000.000	25.000.000
Reclamación Aportes Parafiscales	0	15.045.035
Consortio Fopep 067	0	5.675.845
	<u>63.513.140</u>	<u>45.720.880</u>
	=====	=====

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. FIDUCOLDEX
 Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre de 2010 y 2009
 (Expresadas en pesos)

15 Capital Social

El siguiente es un detalle del capital social:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Capital Autorizado	20.000.000.000	15.000.000.000
Capital por suscribir	(1.330.416.400)	(737.087.800)
	18.669.583.600	14.262.912.200
Capital suscrito y pagado	18.669.583.600	14.262.912.200

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el capital suscrito y pagado de la Fiduciaria está dividido en 93.347.918 y 71.314.561 acciones comunes respectivamente de valor nominal \$200.00 (Doscientos pesos) cada una.

En el año 2010 se emitieron 22.033.357 acciones de valor nominal \$200 pesos provenientes de los dividendos decretados por el año 2009.

16 Reservas

Reserva Legal

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la Fiduciaria debe constituir una reserva legal que ascienda, por lo menos al cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito, formada con el 10% de las utilidades líquidas de cada período.

Sólo será procedente la reducción de la reserva legal cuando tenga por objeto enjugar pérdidas acumuladas que excedan del monto total de las utilidades obtenidas en el correspondiente período y de las no distribuidas de periodos anteriores o cuando el valor liberado se destine a capitalizar la entidad mediante la distribución de dividendos en acciones.

La prima en colocación de acciones corresponde al mayor importe pagado por el accionista, sobre el valor nominal de la acción.

Reservas Ocasionales

Las reservas ocasionales están a disposición de la Asamblea general de Accionistas, las cuales pueden ser utilizadas para futuras distribuciones.

La Fiduciaria constituye una reserva establecida por disposiciones fiscales, según el Decreto 2336 de 1995 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por la diferencia entre la valoración fiscal y contable de las inversiones.

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. FIDUCOLDEX

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2010 y 2009
(Expresadas en pesos)

El siguiente es el detalle de las reservas:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Reserva legal:		
Por apropiación de utilidades	4.171.865.780	3.652.405.692
Prima en colocación de acciones	482.341.200	482.341.200
	<hr/>	<hr/>
	4.654.206.980	4.134.746.892
Reservas ocasionales:		
Para protección de inversiones	352.106.527	83.648.382
Otras- Adquisición de tecnología	283.605.889	283.605.889
	<hr/>	<hr/>
	635.712.416	367.254.271
	<hr/>	<hr/>
	5.289.919.396	4.502.001.163
	=====	=====

17 Cuentas Contingentes

El siguiente es el detalle de las cuentas contingentes:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Deudoras:		
Otras – Demandas Negocios Fiduciarios (1)	5.976.000	0
Acreeedoras:		
Valores recibidos operaciones simultaneas	1.842.320.507	0

(1) Corresponde a la demanda ejecutiva singular contra la Sociedad Colsisma Ltda., y la Fundación deportiva Manuel Correa Valencia por reposición de recursos en la Cartera Colectiva Abierta Fiducoldex.

18 Cuentas de Orden

El siguiente es un detalle de las cuentas de orden:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Deudoras:		
Títulos aceptados por establecimientos de crédito	9.250.619.855	10.069.811.755
Títulos garantizados por la nación	6.313.153.428	6.742.247.739
Bienes y valores entregados en custodia	19.325.486.431	16.509.517.537
Valor fiscal de los activos	27.328.564.000	21.679.496.000
Ajuste por inflación activos	618.552.659	618.552.659
	<hr/>	<hr/>
Pasan ...	62.836.376.373	55.619.625.690

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. FIDUCOLDEX
 Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre de 2010 y 2009
 (Expresadas en pesos)

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Vienen ...	62.836.376.373	55.619.625.690
Propiedades y equipo totalmente depreciados	1.502.275.199	1.398.935.153
Propiedades y equipo totalmente depreciados-Consorcios	19.808.234	18.547.166
Operaciones recíprocas activas	167.028	0
Operaciones recíprocas que afectan el gasto	135.354.520	134.252.552
Activos castigados – Cuentas por cobrar	378.050.140	347.586.452
Valor de activos de Encargos de los Consorcios	1.934.346.497.851	1.919.293.144.138
Otras cuentas deudoras Consorcios	0	23.516.144
	<u>1.999.218.529.345</u>	<u>1.976.835.607.295</u>
	=====	=====
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Acreeedoras:		
Valor fiscal del patrimonio	24.594.419.000	19.513.718.000
Ajuste por inflación del patrimonio	4.677.369.977	4.677.369.977
Rendimientos por valoración lineal de inversiones	1.300.533.733	1.302.759.522
Rendimientos de inversiones negociables	967.360.086	1.618.317.249
Costo fiscal títulos	(27.648.134)	(17.963.838)
Capitalización por revalorización del patrimonio	4.677.369.935	4.677.369.935
Calificación de cartera comercial	1.449.104.289	1.052.565.022
Calificación de cartera Otras	47.275.495	154.876.208
Operaciones recíprocas patrimoniales	25.349.462.687	21.361.138.424
Operaciones recíprocas- ingreso	80.000.000	0
Bienes recibidos en garantía -pagares	69	24
Cuentas acreedoras – Consorcios	1.165.639.520	3.582.621.241
	<u>64.280.886.657</u>	<u>57.922.771.764</u>
	=====	=====

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. FIDUCOLDEX

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2010 y 2009
(Expresadas en pesos)

19 Cuentas de Orden Fiduciarias

El siguiente detalle corresponde al valor de los Fideicomisos manejados por la Fiduciaria:

Al 31 de diciembre de 2010

	Administración	Pasivos Pensionales	Carteras Colectivas	Total
Activo	1.787.236.737.434	6.060.423.030.579	78.359.938.658	7.926.019.706.671
Pasivo	1.046.686.753.911	824.493.836.723	8.161.740	1.871.188.752.374
Patrimonio	740.549.983.523	5.235.929.193.856	78.351.776.918	6.054.830.954.297
Ingresos	245.672.708.857	1.412.985.073.488	10.697.008.315	1.669.354.790.660
Egresos	245.672.708.857	1.412.985.073.488	10.697.008.315	1.669.354.790.660
Cuentas Contingentes				
Acreeedoras	118.472.825.416	0	2.328.573.160	120.801.398.576
Deudoras	7.877.654.997	0	0	7.877.654.997
Cuentas de Orden				
Deudoras	624.453.764.362	11.333.282.112.784	117.727.961.198	12.075.463.838.344
Acreeedoras	695.499.271.678	0	0	695.499.271.678

Al 31 de diciembre de 2009

	Administración	Pasivos Pensionales	Carteras Colectivas	Total
Activo	1.347.036.617.998	3.345.616.768.482	69.140.045.337	4.761.793.431.817
Pasivo	763.439.597.180	5.156.398.090	46.864.715	768.642.859.985
Patrimonio	583.597.020.818	3.340.460.370.392	69.093.180.622	3.993.150.571.832
Ingresos	185.734.978.460	405.769.401.604	6.660.566.840	598.164.946.904
Egresos	185.734.978.460	405.769.401.604	6.660.566.840	598.164.946.904
Cuentas Contingentes				
Acreeedoras	121.308.745.569	0	0	121.308.745.569
Deudoras	7.877.654.997	0	0	7.877.654.997
Cuentas de Orden				
Deudoras	541.088.644.488	6.208.798.234.267	117.756.183.604	6.867.643.062.359
Acreeedoras	367.074.243.849	154.240.499.670	1.482.386	521.316.225.905

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. FIDUCOLDEX

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2010 y 2009
(Expresadas en pesos)

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 la Fiduciaria administraba 174 y 166 negocios fiduciarios respectivamente.

20 Comisiones

El siguiente es un detalle de los ingresos por comisiones:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Fiducia de Administración		
Administración y pagos	9.540.989.089	7.220.435.709
Titularización	135.560.865	0
Recursos de Seguridad Social		
Pasivos Pensionales	198.967.817	4.952.437
Carteras Colectivas		
Cartera Colectiva abierta-Fiducoldex	334.290.791	398.501.621
Fondo de Capital Privado Aureos	198.564.285	195.349.470
	<u>10.408.372.847</u>	<u>7.819.239.237</u>
Otras – Comisiones y honorarios	431.727.792	219.880.617
	<u>10.840.100.639</u>	<u>8.039.119.854</u>
	=====	=====

21 Ingresos Operacionales Diversos

El siguiente es un detalle de los Ingresos Operacionales Diversos:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Aproximaciones	7.841	8.373
Descuentos por pronto pago y comerciales	3.377.813	939.416
Reconocimiento de gastos Administrativos (1)	367.224.969	611.543.878
	<u>370.610.623</u>	<u>612.491.667</u>
	=====	=====

(1) Corresponde al reconocimiento de gastos administrativos que los negocios de IFI Corpocentros y los consorcios de Fonpet, Ecopetrol reintegran a la Fiduciaria.

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. FIDUCOLDEX

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2010 y 2009
(Expresadas en pesos)

22 Ingresos Operacionales de los Consorcios

El siguiente es el valor de los ingresos operacionales de los Consorcios en la participación de la Fiduciaria:

Al 31 de diciembre de 2010

	Comisiones	Demás ingresos	Total
Titupalma	63.124.800	0	63.124.800
Fosyga	2.033.965.790	6.289.919	2.040.255.709
Fonpet	3.530.301.262	6.400.793	3.536.702.055
Ecopetrol	272.402.748	1.057.732	273.460.480
Fopep 2007	2.006.607.139	2.968.233	2.009.575.372
Prosperar 2007	6.971.707.586	12.935.540	6.984.643.126
Programa protección	201.000.000	721.750	201.721.750
Pensiones Cundinamarca	267.111.279	30.838	267.142.117
	15.346.220.604	30.404.805	15.376.625.409

Al 31 de diciembre de 2009

	Comisiones	Demás ingresos	Total
Titupalma	51.781.200	0	51.781.200
Fosyga	1.572.045.627	9.398.809	1.581.444.436
Fonpet	5.487.569.224	14.443.924	5.502.013.148
Ecopetrol	475.808.574	1.386.265	477.194.839
Fopep 2007	1.935.581.967	2.865.943	1.938.447.910
Prosperar 2007	5.986.684.717	16.329.645	6.003.014.362
Programa protección	192.298.140	1.462.850	193.760.990
Pensiones Cundinamarca	36.864.000	0	36.864.000
	15.738.633.449	45.887.436	15.784.520.885

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. FIDUCOLDEX

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2010 y 2009
(Expresadas en pesos)

23 Otros Gastos Operacionales

El siguiente es el detalle de los gastos operacionales diversos:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Diversos:		
Servicio de aseo y vigilancia	227.771.686	199.866.600
Servicios temporales	272.793.003	135.759.711
Publicidad y propaganda	17.231.100	11.287.900
Servicios públicos	146.457.874	128.263.598
Gastos de viaje	9.648.239	7.381.825
Transporte	21.333.499	18.433.634
Útiles y papelería	144.073.322	116.679.423
Administración edificio	100.362.866	92.325.689
Gastos legales y notariales	18.806.153	1.937.198
Otros servicios de sistemas	376.622.928	325.117.124
Servicio de archivo	70.195.643	52.183.704
Software y programas	3.271.390	3.306.875
Gastos fideicomisos	11.438.937	9.694.592
Suscripciones, afiliaciones y renovaciones	8.957.477	12.423.712
Telegramas y portes de correo	15.857.246	16.928.058
Auxilio Aprendices SENA	37.479.986	32.758.255
Actividades de bienestar	198.797.970	68.678.455
Otros gastos operacionales	16.550.746	39.363.164
Otros – Riesgo Operativo (1)	5.976.000	0
Aproximaciones	4.989	6.412
	-----	-----
	1.703.631.054	1.272.395.929
	=====	=====

(1) Corresponde al registro de evento SARO por concepto de reposición de recursos a la Cartera Colectiva abierta Fiducoldex de acuerdo con la comunicación AR-096 de la Gerencia de Riesgos.

24 Gastos Operacionales de los Consorcios

El siguiente es el valor de los gastos operacionales de los Consorcios en la participación de la Fiduciaria:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Consorcio Fosyga	1.523.689.707	1.282.192.935
Consorcio Fonpet	201.327.348	222.166.042
Consorcio Ecopetrol	98.840.471	94.076.983
Consorcio Fopep 2007	1.275.763.878	1.185.736.668
Consorcio Prosperar 2007	5.065.842.729	4.361.088.963
Consorcio Programa protección	98.277.029	84.170.431
Consorcio Pensiones Cundinamarca	251.711.949	44.912.956
	-----	-----
	8.515.453.111	7.274.344.978
	=====	=====

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. FIDUCOLDEX

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2010 y 2009
(Expresadas en pesos)

25 Ingresos no operacionales de los Consorcios

El siguiente es el valor de los ingresos no operacionales de los Consorcios en la participación de la Fiduciaria:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Consorcio Fosyga (1)	45.188.089	22.363.046
Consorcio Fopep 2007	2.521.799	8.802.113
Consorcio Prosperar 2007 (2)	174.710.998	9.205.030
Consorcio Programa Protección	723	0
Consorcio Pensiones Cundinamarca	2.763.579	0
	-----	-----
	225.185.188	40.370.189
	=====	=====

(1) Corresponde a recuperación de gastos de periodos anteriores.

(2) Corresponde a recuperación de gastos de periodos anteriores e incapacidades.

26 Recuperaciones

El siguiente es el detalle de las recuperaciones:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Provisiones Propiedades y equipo	0	383.373.013
Provisión cuentas por cobrar	2.620.174	13.925
Provisiones Disponible	2.917.946	7.260.906
Incapacidades	20.566.311	29.349.960
Otras -Gastos periodos anteriores	41.149.615	1.147.633
Reintegro provisión gastos	20.720.880	0
Recuperación por siniestros (1)	74.598.323	0
	-----	-----
	162.573.249	421.145.437
	=====	=====

(1) Corresponde al reconocimiento por parte de la compañía aseguradora Royal & Sun Alliance Seguros Colombia S.A. sobre el siniestro ocurrido en el Fideicomiso Industria Rod.

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. FIDUCOLDEX

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2010 y 2009
(Expresadas en pesos)

27 Gastos no Operacionales

El siguiente es un detalle de los gastos diversos:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Intereses	2.224.484	823.624
Gasto periodos anteriores	32.789.204	18.148.302
Pérdida en recuperación de cartera (1)	5.445.368	0
Otros – Riesgo Operativo (2)	5.737.584	0
	<u>46.196.640</u>	<u>18.971.926</u>
	=====	=====

(1) Corresponde al registro del castigo de cartera aprobado por la Junta Directiva realizada en el mes de mayo 2010.

(2) Corresponde a un evento clasificado como Riesgo Operativo de acuerdo con la comunicación AR- 120 de la Gerencia de riesgos.

28 Gastos no Operacionales de los Consorcios

El siguiente es el valor de los gastos no operacionales de los Consorcios en la participación de la Fiduciaria:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Consorcio Prosperar	1.081.934	11.267
Consorcio Fosyga (1)	561.754.090	334.084.645
Consorcio Fonpet	789.388	515.484
Consorcio Fopep 2007	0	4.040.707
Consorcio Programa Protección	413	264
	<u>563.625.825</u>	<u>338.652.367</u>
	=====	=====

(1) Corresponde a gastos de periodos anteriores, ajuste de facturas de comisiones y provisiones registradas en el Consorcio sobre contingencias originadas en la ejecución del contrato de Fosyga.

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. FIDUCOLDEX

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2010 y 2009
(Expresadas en pesos)

29 Impuesto Sobre la Renta

La siguiente es la conciliación entre la utilidad contable y la renta gravable estimada por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 31 de diciembre de 2009:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Utilidad antes de impuestos	5.918.070.495	7.846.259.251
Más partidas que aumentan la utilidad fiscal:	1.450.750.113	1.057.998.196
Diferencia Valoración Inversiones	289.869.491	0
Provisiones no deducibles	82.009.463	81.900.381
Impuesto al Patrimonio	159.492.000	159.492.000
Gastos no operacionales	34.809.016	66.883.550
Gastos asumidos negocios fiduciarios	4.901.143	3.551.752
Gasto fiscal Amortizaciones	188.941.776	280.662.172
Gasto fiscal Depreciaciones	11.949.851	9.393.907
Gastos Riesgo Operativo - SARO	14.997.879	89.952.390
Intereses, Multas y Sanciones	583.673.217	291.566.742
Otros gastos no deducibles	15.656.486	14.312.999
Impuesto de industria y comercio	61.341.000	56.836.000
Impuestos asumidos	3.108.791	3.446.303
Menos partidas que disminuyen la utilidad fiscal:	2.997.987.049	868.894.972
Diferencia Valoración Inversiones	0	352.106.527
Impuesto de Industria y Comercio	56.836.000	59.024.000
Recuperaciones no gravadas	100.087.732	391.135.069
Gasto Fiscal por depreciación	20.586.231	12.480.980
Deducción activos fijos reales productivos	2.817.631.067	24.721.871
Provisiones deducibles	2.846.019	29.426.525
Renta ordinaria	4.370.833.559	8.035.362.475
Renta presuntiva aplicable sobre patrimonio líquido	<u>737.832.570</u>	<u>585.411.540</u>
Total renta líquida	4.370.833.559	8.035.362.475
Rentas exentas	<u>0</u>	<u>0</u>
Total renta líquida gravable	<u>4.370.833.559</u>	<u>8.035.362.475</u>
Impuesto de renta tasa del 33%	<u>1.442.375.074</u>	<u>2.651.669.617</u>

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. FIDUCOLDEX

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2010 y 2009
(Expresadas en pesos)

Cuentas de Orden Fiscales

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el patrimonio contable difiere del patrimonio fiscal en lo siguiente;

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Patrimonio contable	28.447.153.847	23.971.458.425
Más (menos) partidas que aumentan (disminuyen) la utilidad fiscal:		
Provisión no deducible otras cuentas por cobrar	3.539	2.602.888
Provisión disponible	724.251	2.917.946
Otras provisiones no deducibles	81.281.673	491.864.566
Mayor valor activos por ajustes por inflación	0	115.878.191
Valorizaciones no deducibles	0	(11.955.387)
Ajuste saldo a favor impuesto de renta	0	7.525.832
Reconocimiento contratos fiduciarios (dinero recibido – ingreso fiscal)	0	14.125.930
	-----	-----
Patrimonio Fiscal	28.529.163.310	24.594.418.391
	=====	=====

El valor del patrimonio fiscal para el año 2009 corresponde al reflejado en la declaración de renta definitiva de ese año gravable. Para el año 2010 corresponde a la provisión de dicho impuesto.

Los saldos de las declaraciones de renta por los años gravables 2008 y 2007 por \$251 y 347 respectivamente fueron devueltos en su totalidad por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, no obstante estas declaraciones están sujetas a fiscalización por parte de las autoridades de impuestos hasta su firmeza.

Por los años gravables 2007 a 2010, se debe pagar el impuesto al patrimonio para los contribuyentes con patrimonio superior a tres mil millones de pesos, el cual se causa el 1º. de enero de cada año y se calcula aplicando la tarifa del 1,2% sobre el patrimonio líquido del primero de enero del año gravable 2007.

La deducción por inversión en activos fijos reales productivos es del 30%. Esta deducción no genera utilidad gravada en cabeza de los socios.

El porcentaje para determinar la renta presuntiva equivale al 3% del patrimonio líquido del año anterior.

La base gravable para liquidar el impuesto de timbre debe superar las seis mil Unidades de Valor Tributario - UVT. La tarifa de es del 1% en 2008, y se reducirá al 0,5% en 2009 y 0% a partir de 2010.

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. FIDUCOLDEX

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009

(Expresadas en pesos)

30 Transacciones con Partes Relacionadas

Se consideran partes relacionadas los principales accionistas, administradores del ente, miembros de Junta Directiva y las empresas donde la Fiduciaria posee inversiones superiores al diez por ciento (10%) o existen intereses económicos, administrativos y financieros.

Adicionalmente, compañías donde los accionistas o miembros de Junta Directiva tengan una participación superior al diez por ciento (10%).

El siguiente es el detalle de los saldos de las transacciones con partes relacionadas:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Operaciones con Accionistas		
Banco de Comercio Exterior		
Activo		
Cuenta por cobrar-reintegro de gastos	167.028	0
Ingresos Operacionales		
Comisiones – Titularización	80.000.000	0
Gastos operacionales directos		
Arrendamientos	135.354.520	134.252.552
Asociación Colombiana de Industrias Plásticas		
Pasivo		
Cuentas por pagar – proveedores	0	2.650.000
Gastos operacionales directos		
Material publicitario	0	2.650.000
Cámara de Comercio de Bogotá		
Gastos operacionales directos		
Impuesto de registro	3.359.000	2.373.900
Renovaciones, Publicaciones, Certificados	3.270.400	2.506.900
	-----	-----
	6.629.400	4.880.800
	=====	=====
Operaciones con directores		
Gastos operacionales		
Honorarios Junta Directiva	27.037.500	28.803.150
Honorarios Comité de Auditoría	5.665.000	4.827.400
	-----	-----
	32.702.500	33.630.550
	=====	=====

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. FIDUCOLDEX

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2010 y 2009
(Expresadas en pesos)

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Administradores		
Salarios	1.448.777.297	1.458.434.089
Estimulo salario especial	28.606.945	87.467.177
Auxilio monetario Educación	26.892.274	20.023.193
Auxilio monetario salud	4.063.164	11.775.115
Vacaciones	126.033.554	101.547.125
Indemnizaciones	35.391.922	0
Bonificaciones	101.300.135	0
	<u>1.771.065.291</u>	<u>1.679.246.699</u>
	=====	=====

Entre la Fiduciaria y las partes relacionadas antes indicadas no hubo durante el período:

- Servicios gratuitos o compensados.
- Préstamos sin intereses o contraprestación alguna.
- Operaciones cuyas características difieran de las realizadas con terceros.

31 Contingencias

El estado de los procesos o reclamaciones que se adelantan en contra y a favor de FiducólDEX y/o de los fideicomisos administrados a 31 de diciembre de 2010, es el que se detalla a continuación:

Procesos o Reclamaciones en Contra de FiducólDEX

Al cierre de este ejercicio, no se registran procesos judiciales en contra de FIDUCOLDEX.

En el 2009 se recibió una reclamación de Autopistas del Café, por unos pagos realizado a Señales Limitada, en el año 2000, por la suma de \$14.700.000 desde abril de 2000. En atención a que el fideicomitente ha solicitado que la fiduciaria le responda en caso de no recuperar los recursos del contratista y se discute una posible concurrencia de culpas por fallas en los controles de los pagos, se ha registrado la contingencias y provisionado, por el valor actualizado en la suma de \$25.000.000, ante el fracaso de la diligencia de conciliación a la que se citó al contratista. El caso se envió a abogado externo para iniciar proceso judicial, y en el año 2010, se radicó demanda que le correspondió al Juzgado 20 Civil Municipal de Bogotá. El auto admisorio de la demanda se notificó al demandado, y éste propuso excepciones de prescripción y que la acción de enriquecimiento sin causa es subsidiaria de y no directa.

De igual manera, a finales de 2009, la Fiduciaria se notificó de la Resolución 2700 del 17 de noviembre de 2009, del ICBF, mediante la cual se declaró a FiducólDEX como deudora del ICBF, de la suma de \$8.356.108.00 mas los intereses de mora, por

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. FIDUCOLDEX
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2010 y 2009
(Expresadas en pesos)

concepto de pago de aportes parafiscales respecto de las vacaciones de los salarios que devengan salario integral, por los periodos enero a diciembre de 2005, diciembre 2006, diciembre 2007, y diciembre 2008, más los intereses de mora.

Dicha Resolución fue objeto del recurso de apelación pues existen conceptos del Ministerio de la Protección Social que señala que deben efectuarse los aportes parafiscales sobre el 30% de las vacaciones de los trabajadores del régimen de salario integral. El ICBF, confirmó la orden de pago, mediante la Resolución 290 del 10 de febrero de 2010. Sin admitir responsabilidad en los hechos que dieron origen a esa obligación, la Fiduciaria efectuó el pago de \$8.356.108.00 más los intereses de mora por los conceptos reclamados. Agotada la vía gubernativa, se radicó ante la Procuraduría solicitud de conciliación extrajudicial. El día 27 de septiembre de 2010, el Procurador 135 Judicial II Administrativo expidió la constancia de haberse agotado la conciliación, por ausencia de ánimo conciliatorio de la parte convocada.

En razón de lo anterior, la Fiduciaria, a través de apoderado judicial radicó el día 29 de septiembre de 2010 demanda de nulidad y restablecimiento del derecho contra las Resoluciones que ordenaron a Fiducóldex el pago de las sumas de dinero, demanda que le correspondió por reparto al Juzgado 39 Administrativo del Circuito de Bogotá. El proceso se encuentra en etapa de notificaciones.

Como contingencia se encuentra registrada una demanda ejecutiva iniciada por la Fiduciaria en contra de la firma COLSISMA, y la Fundación Deportiva Manuel Correa Valencia, para obtener el pago de la suma de \$5.976.000.00, derivada del giro de un cheque endosado a la Fiduciaria, el cual fue devuelto por inconsistencia en las firmas. El proceso ejecutivo se encuentra tramita ante el Juzgado 46 Civil Municipal de Bogotá, y se califica dicha contingencia como remota, en la medida en que no se han podido practicar medidas cautelares.

Procesos o Reclamaciones en Contra de los Fideicomisos

Fideicomiso de Promoción de Exportaciones Proexport Colombia

Al cierre del ejercicio quedaron en curso los siguientes procesos judiciales que involucran reclamaciones contra el **FIDEICOMISO PROEXPORT**:

Proceso laboral de Carlos Helf Gómez

El demandante laboró desde el 4 de julio de 1985 hasta el 9 de noviembre de 1989, como vicecónsul con funciones de agregado comercial, en la ciudad de Los Ángeles (California, EEUU) y pretende se le paguen los aportes correspondientes a la pensión de vejez ante el ISS, y que se determine la entidad que está obligada al pago de cotizaciones y cuota parte del bono pensional para que se le cancele al ISS y se pueden computar esas sumas de dinero para su pensión. Los demandados son el ISS, La Nación Ministerio de Relaciones Exteriores, Bancoldex, y el Fideicomiso Fideicomiso Proexport, del cual es vocero FIDUCOLDEX. Mediante sentencia del 22 de mayo de

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. FIDUCOLDEX

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2010 y 2009
(Expresadas en pesos)

2009, el Juzgado 14 Laboral del Circuito de Bogotá, profirió fallo condenatorio en contra de BANCOLDEX, al reconocimiento de los aportes pensionales del demandante y a su vez al ISS al pago de la pensión por vejez al demandante, a partir de la fecha de la sentencia en un valor de \$2.015.042 y en consecuencia de lo anterior, declara probadas las excepciones de inexistencia de las obligaciones reclamadas propuestas por FIDUCOLDEX y Ministerio de Relaciones Exteriores. Mediante fallo de segunda instancia, del 29 de enero de 2010, el Tribunal Superior de Bogotá, Sala Laboral, profirió fallo de segunda instancia en el cual se confirmó el primer fallo, absolviendo a la Fiduciaria y condenando a Bancoldex S.A. La parte vencida interpuso recurso de casación, por lo que el proceso fue remitido a la Corte Suprema de Justicia Sala Laboral, el pasado 25 de mayo de 2010, correspondiéndole por reparto al Magistrado Gustavo José Gnecco. El demandante, presentó recursos de casación, y se ordenó corre traslado a Bancoldex, de la oposición de la demanda de casación. El pasado 10 de noviembre de 2010, el expediente fue devuelto sin oposición. Se encuentra corriendo traslado al oposito ISS para presentar la oposición a la demanda de casación. La cuantía se estimó en suma superior a los 10 SMMLV, correspondiendo ese al valor provisionado en periodos anteriores. No obstante, la contingencia se considera eventual en concepto del abogado, de acuerdo con la política de provisiones. No hay provisión.

Proceso laboral de Daniel Alfredo Montañés

El demandante pretende el pago de la cuota parte del bono pensional, y pretende que se determine qué entidad está obligada al pago de la misma. El demandante laboró desde el 1 de mayo hasta el 23 de julio de 1984 como agregado comercial, funcionario del Banco de la República- PROEXPO. Los demandados son Bancoldex, el Banco de la República y el Fideicomiso Proexport, del cual es vocero FIDUCOLDEX. Mediante fallo del 16 de septiembre de 2009, el Juzgado 14 Laboral del Circuito de Bogotá, absolviendo a FIDUCOLDEX de todas y cada una de las pretensiones formuladas en su contra por el demandante y en consecuencia condenó a BANCOLDEX al reconocimiento y pago de los aportes y cotizaciones pensionales en los términos y con los salarios indicados en la sentencia. El proceso se encuentra para fijar fecha para fallo de segunda instancia en el Tribunal Superior Sala Laboral, luego de haberse presentado los alegatos de conclusión. La cuantía se estima en suma superior a 90 SMMLV, y la contingencia se considera eventual de acuerdo con lo manifestado por el abogado. No hay provisión.

Proceso laboral de Tomás Uribe Mosquera

El demandante pretende el pago de la cuota parte del bono pensional, y pretende que se determine qué entidad está obligada al pago de la misma. El demandante laboró desde el 16 de junio de 1988 hasta el día 28 de junio de 1991 como agregado comercial, funcionario del Banco de la República- PROEXPO, y como Director de la Oficina Comercial en la ciudad de Washington, EEUU. Los demandados son Bancoldex, el Banco de la República y el Fideicomiso Fideicomiso Proexport, del cual es vocero FIDUCOLDEX. Mediante fallo de primera instancia, el Juzgado 5 laboral del Circuito de Bogotá, absolvió a Fiducóldex. El proceso se encuentra para fijar fecha para fallo de segunda instancia en el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá- Sala Laboral, luego de haberse presentado los alegatos de conclusión el pasado 27 de agosto de

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. FIDUCOLDEX
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2010 y 2009
(Expresadas en pesos)

2010. La cuantía se estima en suma superior a 90 SMMLV, y la contingencia se considera eventual en concepto del abogado, de acuerdo con la política de provisiones. No hay provisión.

Proceso civil ordinario de Luis Jorge Canastero

El demandante pretende el pago de la indemnización de perjuicios derivada del accidente ocurrido el día 1 de diciembre de 2004 en el ascensor del Centro de Convenciones de Bogotá, alegando que el ascensor se le vino encima cuando transportaba una carga que el transportaba dejándole una lesión en sus piernas. Los demandados son el Fideicomiso Fideicomiso Proexport, del cual es vocero FIDUCOLDEX, Hoteles Estelar S.A., y la aseguradora Royal & Sunalliance Seguros Colombia S.A. El proceso cursa en el Juzgado 11 Civil del Circuito de Bogotá, todas las entidades demandadas se encuentran notificadas y contestaron las demandas, propusieron excepciones, y se dio traslado a la parte demandante de las mismas. La demandada Hoteles Estelar S.A. llamó en garantía a la aseguradora, quien contestó la demanda y propuso excepciones. El proceso actualmente se encuentra en etapa probatoria.

La cuantía se estima en \$162.942.134, de acuerdo con lo señalado en la demanda:

La contingencia se considera probable, de acuerdo con lo conceptuado por la abogada que defiende los intereses de la Fiduciaria en el referido proceso judicial, y en consecuencia se encuentra provisionada.

Solicitud de conciliación prejudicial de Claudia Turbay

La Doctora Claudia Turbay Quintero, mediante apoderado judicial solicitó a la Procuraduría General de la Nación citar a conciliación a la Nación, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Relaciones Exteriores, Banco de la República, Proexport, Bancóldex, y Fiducóldex, argumentando que sus derechos están siendo vulnerados por las entidades citadas y para efectos de que las mismas expidan los actos administrativos para acceder a la pensión de jubilación respectiva.

Aunque no existe un fundamento jurídico que obligue a la Fiduciaria al pago de la cotizaciones reclamadas, existe una contingencia basada en la existencia del concepto No. 1742 emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, que la Fiduciaria recibió supuestamente un cálculo actuarial necesario para sufragar el pago de las cotizaciones causadas con anterioridad a la existencia del Fideicomiso, y que la Fiduciaria efectuó el pago a favor de la Dra. Claudia Turbay por concepto de cesantías correspondiente al periodo entre el 21 de mayo de 1979 al 1 de mayo de 1994.

Proceso acción popular de Felipe Zuleta Lleras

La Presidente de Proexport fue notificada el día 23 de abril de 2010, por parte del Juzgado 33 Administrativo de Bogotá, del auto admisorio de la demanda de una acción popular interpuesta por el Señor Felipe Zuleta Lleras, mediante la cual solicita se declare que se han violado los derechos e intereses colectivos relacionados con la

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. FIDUCOLDEX
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2010 y 2009
(Expresadas en pesos)

moralidad pública, se ordene a los accionados la ejecución de las acciones pertinentes para que no se sigan violando los derechos e intereses colectivos relacionados con la moralidad administrativa, que se restituyan las cosas a su estado anterior, ordenando a la Dian que disponga lo pertinente para que sean revocados los actos administrativos que dispusieron la existencia de la Zona Franca de Occidente y el reconocimiento de la sociedad zona franca s.a. usuario operador como usuario de la precitada zona franca, tal como se dispuso en la resolución 0001825 del 18 de diciembre de 2008, de la Dian.

Aunque la cuantía de las pretensiones es \$0, pues el accionante renunció al incentivo económico, la contingencia se califica remota, pues se evidencia haberse dado cumplimiento al trámite de aprobación de la Zona Franca de Occidente. El proceso se encuentra en trámite de práctica de pruebas, al haberse surtido la audiencia de pacto de cumplimiento al no haberse logrado un acuerdo conciliatorio.

Demandas a favor de PROEXPORT COLOMBIA, Impuesto predial Centros de Convenciones Julio César Turbay Ayala de la ciudad de Cartagena y Gonzalo Jiménez de Quesada de la ciudad de Bogotá

En relación con las demandas relacionadas con los cobros efectuados por el Distrito de Cartagena de Indias por concepto del impuesto predial y sobretasa al Centro de Convenciones de la Ciudad de Cartagena, la Fiduciaria acogió a lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 1328 de 2009, concilió en enero de 2010 los procesos judiciales de acción de nulidad y restablecimiento del derecho contra los actos administrativos proferidos por la Alcaldía del Distrito de Cartagena y las facturas mediante las cuales realizó el cobro del impuesto predial y sobretasa al Fideicomiso Proexport Colombia, mediante el pago de solo el del 80% del valor del impuesto a cargo.

Con base en lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 1328 de 2009, en diciembre de 2009, se concilió el proceso judicial iniciado contra la Secretaría de Hacienda de Bogotá, por concepto del cobro del impuesto predial año gravable 2004, respecto del parqueadero contiguo al Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada, mediante el pago del 80% del valor del impuesto a cargo.

Con base en lo anterior, los despachos judiciales declararon la terminación de los procesos judiciales.

Sin embargo, la Corte Constitucional declaró inconstitucional el artículo 77 de la Ley 1328 de 2009, señalando que los efectos del fallo eran retroactivos.

Ambos casos fueron objeto de consulta a las firmas de abogados tributaristas que nos representaron judicialmente en los procesos judiciales. Con base en los conceptos emitidos, y en el caso del Centro de Convenciones de la ciudad de Cartagena, la Fiduciaria debe mantener por un tiempo prudencial, el saldo de las reservas o provisiones que haya realizado hasta la fecha, en espera de conocer si se produce alguna actuación en esta materia tendiente a revivir los procesos. Con base en el concepto anterior, se recomendó que la provisión y la reserva se constituyeran paulatinamente y se mantuviera por el término de un (1) año, y la cuantía de la misma

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. FIDUCOLDEX

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009

(Expresadas en pesos)

debía corresponder a la suma de \$11.071.912.724, que equivale a la diferencia entre el valor de la reserva constituida inicialmente y el valor total pagado al Distrito de Cartagena en virtud de las conciliaciones realizadas en el mes de enero de 2010. No obstante, de acuerdo con el comportamiento de la contingencia, la firma asesora señaló que debe evaluarse cualquier novedad, para producir la liberación de la reserva.

En lo que atañe al proceso judicial por el impuesto predial del parqueadero contiguo al Centro de Convenciones de la ciudad de Bogotá, la firma asesora señaló que no era necesario efectuar la provisión, por lo cual se solicitó no constituir provisión alguna.

De acuerdo con la información obtenida, no se han reactivado los procesos judiciales que fueron terminados.

Al cierre del ejercicio, no quedaron procesos judiciales en los que el FIDEICOMISO PROEXPORT actúe como parte demandante.

Fideicomiso EMSOLMEC

Se trata de una contingencia del Fideicomiso Emsolmec, que es uno de los patrimonios autónomos del programa de Alianzas Productivas, del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Con fundamento en el incumplimiento de las obligaciones a cargo de FUCEDES, del contrato de producción y suministro No. 238-2007 de 220.200 clones de cacao suscrito con FIDUCOLDEX, vocera del Fideicomiso Emsolmec, consistente en una inadecuada inversión del anticipo por valor de \$139.264.000.00, según se desprende de las conclusiones del informe de Fedecacao, Fiducoldex atendiendo precisas instrucciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, requirió extrajudicialmente al contratista para que efectuara la devolución del anticipo entregado, y a la Aseguradora Seguros La Equidad, para que realizara el pago de la indemnización derivada de la póliza de seguros constituida por el contratista a favor del Fideicomiso Emsolmec.

Ante la negativa del contratista de efectuar la devolución del anticipo entregado, y de la aseguradora de pagar la indemnización, Fiducoldex, atendiendo instrucciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural solicitó su citación a audiencia de conciliación ante la Cámara de Comercio de Bogotá.

Luego de haberse realizado varias audiencias ante la Cámara de Comercio de Bogotá, el día 15 de enero de 2010, ante la reiteración de la negativa de Emsolmec de efectuar la devolución del anticipo, se decidió por ambas partes Fiducoldex y Fucedes, someter las controversias surgidas entre las partes a la justicia arbitral para Mipymes. La aseguradora, por su parte, señaló que hasta tanto no se le allegara fallo arbitral en contra del contratista, que configuraría el siniestro, no realizaría el pago de la indemnización.

Por lo anterior, la Fiduciaria, atendiendo las instrucciones del Ministerio de Agricultura, la Fiduciaria como vocera del Fideicomiso EMSOLMEC, a través de apoderados judiciales contratados por el Fideicomiso y con cargo a los recursos del mismo, inició

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. FIDUCOLDEX

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2010 y 2009
(Expresadas en pesos)

proceso arbitral en contra de EMSOLMEC, que se tramita ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio, y proceso civil ordinario en contra de Seguros Equidad, éste último correspondiéndole por reparto ante el Juzgado 28 Civil del Circuito de Bogotá.

En el proceso arbitral, se presentó demanda de reconvención en contra de FIDUCOLDEX, vocera del Fideicomiso Emsolmec, mediante la cual la parte convocada, pretende el pago del 20% del valor del contrato, a título de cláusula penal, por supuesto incumplimiento del Fideicomiso en el cumplimiento de las obligaciones a su cargo respecto del contrato de producción y suministro No. 238-2007 de 220.200 clones de cacao.

El proceso arbitral se encuentra actualmente para surtirse la audiencia de conciliación en el mes de enero de 2011, y resolución del recurso de reposición interpuesto por el apoderado judicial, ante la negativa del tribunal de tramitar el proceso arbitral, para Mipymes, pese a la existencia de acuerdo de ambas partes.

Por su parte, el proceso civil ordinario contra Seguros La Equidad, se encuentra para surtirse la notificación a FUCEDES, ordenada su vinculación como parte al citado proceso por el Juzgado.

La provisión para atender los procesos se encuentra registrada por el valor del anticipo que equivale a la suma de \$139.264.000.00 y afecta solamente al Fideicomiso, y no la Fiduciaria y aunque las posibilidades de obtener fallo favorable son altas, la contingencia se considera eventual.

Fideicomiso Autopistas del Café

Trámite arbitral de Aguirre & Monroy y Asociados Ltda. contra Autopistas del Café y FIDUCOLDEX Fideicomiso Autopistas del Café

Se trata de un trámite arbitral que se tramita ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, ocasionados al demandante que como contratista que tuvo que incurrir en la demora en la iniciación de las obras, las suspensiones, los costos incurridos (pago personal, contratistas, costos financieros derivados por incumplimientos, etc.), derivados de la oferta mercantil no. AKF 031-99-OM del 22 de enero de 1999, celebradas entre Autopistas del Café, Fiducoldex- Vocera del Fideicomiso Autopistas del Café), y las sociedades demandantes Aguirre Monroy y Asociados Ltda. En Reestructuración y Constructora Tao Ltda., (socios de Autopistas del Café S.A.), que consistió en la ejecución y construcción de un porcentaje de las obras las obras de rehabilitación y de construcción del proyecto vial "Armenia- Pereira-Manizales", y en virtud del contrato de concesión número 01 13 de 21 de abril de 1.997 suscrito entre Autopistas del café y el Invías.

El demandante solicitó como pretensiones principales, la revisión del contrato (teoría de la imprevisión), y como subsidiaria - el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de los compromisos contractuales de la parte demandada.

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. FIDUCOLDEX

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2010 y 2009
(Expresadas en pesos)

El demandante estima la cuantía de sus pretensiones de la siguiente forma, tomando con base precios a septiembre de 1996:

- 1.) Por concepto de inactividad de equipos \$3.389.816.906.00
- 2.) Por concepto de utilidad dejada de percibir \$91.308.773.00
- 3.) Por concepto de gastos incurridos por administración: \$1.239.574.548.00
- 4.) por concepto de perjuicios financieros: \$663.248.968.00

Total: \$ 5.383.949.195,00

Las partes designaron los árbitros Marcela Monroy Torres, Alberto Preciado y Carlos Ignacio Jaramillo, que dirimirán la controversia, y se otorgó poder al Dr. Weiner Ariza Moreno, para que se notificara del auto admisorio del trámite arbitral y se contestara la demanda.

El proceso ya surtió la etapa probatoria, alegatos de conclusión y luego para producirse el fallo.

De acuerdo con los documentos que se han podido obtener, la contingencia se califica como remota y no se ha provisionado. No hay responsabilidad del Fiduciario en discusión, de manera que el litigio afecta al patrimonio y no a la fiduciaria.

Fideicomiso Ferroequipos Yale

Como resultado del incumplimiento de las obligaciones a cargo del Fideicomiso Ferroequipos Yale, de efectuar la restitución de los equipos objeto del Fideicomiso en relación con los contratos de leasing suscritos con Leasing Bolívar S.A. y Leasing Bancoldex S.A., esas sociedades de leasing iniciaron los siguientes procesos judiciales:

	<i>Radicación 2010-00456</i>	<i>Radicación 2010-00456</i>
<i>Juzgado:</i>	37 Civil del Circuito de Bogotá	36 Civil del Circuito de Bogotá
<i>Demandante:</i>	Leasing Bancóldex S. A.	Leasing Bolívar S. A.
<i>Demandada:</i>	Fiducóldex Fideicomiso Ferroequipos Yale	Fiducóldex Fideicomiso Ferroequipos Yale
<i>Naturaleza del Proceso</i>	Abreviado Restitución	Abreviado Restitución
<i>Pretensiones</i>	Entrega de 21 montacargas Yale capacidad 600LB, 29 estabilizadores de carga, 11 carretillas apiladoras.	Entrega de 31 montacargas Yale capacidad 900LB, se libre medida cautelar para su aprehensión y secuestro.
<i>Valor de las pretensiones:</i>	\$490'990.315 por no pago cánones de arrendamiento meses de marzo a septiembre de 2010.	\$615.923.633 por no pago cánones de arrendamiento meses de diciembre de 2009 a julio de 2010.

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. FIDUCOLDEX
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2010 y 2009
(Expresadas en pesos)

La Fiduciaria a través de apoderado judicial contestó las demandas, y llamó en garantía a la sociedad Ferroequipos Yale, y a Bavaria, puesto que la Fiduciaria no tiene la tenencia de los equipos.

32 Controles de Ley

Al 31 de diciembre 2010 y 2009, la Fiduciaria ha cumplido con los requerimientos de capitales mínimos y relación de solvencia en concordancia con lo establecido en el Decreto No. 1797 del 14 de septiembre de 1999 y la Circular Externa 633 del 3 de noviembre del año 2000 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Así mismo, se ha dado cumplimiento a lo exigido con respecto al capital mínimo que deben acreditar las instituciones financieras, que en el caso de las sociedades Fiduciarias asciende a \$5.229 millones , de acuerdo con el Artículo 80 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, modificado por el Artículo 16 de la ley 795 de 2003.

33 Eventos Subsecuentes

No existen hechos económicos ocurridos con posterioridad a la fecha de corte que puedan afectar la situación financiera, las perspectivas de la Fiduciaria o que pongan en duda la continuidad de la misma.

34 Gobierno Corporativo

En cumplimiento de lo estipulado en el capítulo IX de la Circular Básica Contable, se manifiesta que en los estatutos de la Fiduciaria se encuentran previstas las funciones de los diferentes órganos de la Fiduciaria, las cuales recogen, tanto las previsiones de tipo legal como aquellas acordadas por los socios de tal manera que se cuenta con una adecuada distribución de responsabilidades y poderes y un correcto equilibrio de gestión y control.

Fiducoldex S.A. cuenta con un Código de Buen Gobierno Corporativo, aprobado por la Junta Directiva, facultada para el efecto por los accionistas de la Fiduciaria a través de los estatutos sociales. Los Funcionarios de la empresa han firmado su conocimiento y compromiso de cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo y hace parte de los documentos del sistema de gestión de calidad y se encuentra publicado en la página web de la entidad.

Los diferentes riesgos a que se ve expuesta la Fiduciaria han sido identificados y son conocidos por sus Administradores quienes determinan las políticas para su control y realizan su seguimiento de la siguiente manera:

Junta Directiva y Alta Gerencia: Estos estamentos se han responsabilizado de la administración de los riesgos de las operaciones de la Fiduciaria, mediante la aprobación de políticas, límites, excesos sobre estos, análisis de nuevos productos y

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. FIDUCOLDEX
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2010 y 2009
(Expresadas en pesos)

servicios fiduciarios, designación de delegados para manejos de riesgos de acuerdo con el perfil de la Fiduciaria y las políticas previamente determinadas.

Políticas y División de Funciones: La política de Gestión de Riesgo ha sido establecida por la Junta Directiva siguiendo la regulación de la Superintendencia Financiera de Colombia. La Alta Gerencia desarrolla la gestión de riesgo dentro de las políticas, cupos y límites, aprobadas por la Junta Directiva. La Fiduciaria cuenta con un Manual de Riesgo que rige para el Sistema de Administración de Riesgos de Mercado (SARM) en cuanto a las operaciones de tesorería. Las áreas de negociación, de riesgos y de operaciones, tienen superiores jerárquicos diferentes y conservan independencia en sus funciones, tal como lo exige la regulación mencionada. Igualmente los procesos de la compañía están documentados certificados bajo el sistema de gestión de calidad ISO 9000.

Reportes a la Junta Directiva: La información acerca de las posiciones de riesgo se reporta en forma detallada a la Junta Directiva y a la Alta Gerencia, tal como lo exige el capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera 100, de la Superintendencia Financiera de Colombia. Igualmente se reportan a la Junta Directiva los estados financieros mensuales, la ejecución presupuestal, y la evolución comercial, los reportes de los distintos sistemas de administración de riesgo y se le presentan los informes de cuentas por cobrar por comisiones fiduciarias y del Oficial de Cumplimiento para prevención del lavado de activos y financiación al terrorismo.

Desarrollo de Informática y Telecomunicaciones

Sinergias

En el marco de las sinergias con Bancóldex se mantuvo el contrato plurilateral para custodias de medios magnéticos y continuamos compartiendo el centro de cómputo de la casa matriz, el cual fue objeto de modernización en su infraestructura por parte del Banco.

Gestión en Procesos de Seguridad Informática

Cumplimiento a la circular 014 y 038 de la Superintendencia Financiera, a través de la implementación de aplicativos, políticas, procesos y procedimientos de seguridad informática.

Culminación con éxito la implementación de la herramienta PC-SECURE, a través de la cual se restringe la instalación de software y hardware, se realiza seguimiento al uso de los recursos informáticos, se controla en línea el licenciamiento, se mantiene actualizado el inventario de cómputo, entre otras ayudas.

Se certificó y realizó simulacro del Plan de Recuperación de Desastres - DRP, permite que la Fiduciaria cuente con un centro alternativo dotado de servidores y equipos

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. FIDUCOLDEX

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009

(Expresadas en pesos)

exclusivos, con los sistemas operativos y software aplicativo preinstalado, mejorando el tiempo de inicio de la contingencia.

Implementación del dominio propio de la Fiduciaria, permitiendo la administración total de los servidores de dominio, directorio activo y servidor de correo.

Se implementa el certificado digital, el cual permite dar seguridad a los usuarios y a la Fiduciaria, en el acceso al link de consultas de la página WEB.

Gestión en Renovación Tecnológica de Software, Hardware e Infraestructura

Ejecución del proyecto de renovación anual en la infraestructura tecnológica, aplicando el plan de asignación de acuerdo con los procesos que realizan los funcionarios y el equipamiento de portátiles.

Se actualizó el data center para ampliación de procesamiento y almacenamiento de los servidores, se adquirió UPS que atiende de manera exclusiva los circuitos de mesa de dinero y operación bancaria.

Actualización de la página WEB, dando cumplimiento a lo dispuesto por el proyecto de Gobierno en Línea, liderado por el Ministerio de las telecomunicaciones.

Gestión en el Desarrollo e Implantación de Software

Terminación de la segunda de tres fases, para la implementación del módulo presupuestal y el workflow para órdenes de servicios y contratos en el fideicomiso Proexport, la tercera fase terminara en el primer trimestre de 2010.

Implementación del aplicativo Atalaya, cuya funcionalidad permite automatizar las no conformidades, productos no conforme, riesgos y control de riesgos asociados al Sistema General de Calidad SGC.

Se termina la Fase I del proyecto para la implementación de un software que tenga como alcance el core fiduciario, se llevaron con éxito las etapas de levantamiento de información, construcción de RFI, RFQ y RFP, análisis de las propuestas y selección de la solución. El proceso de implementación de la solución seleccionada está planeado para el transcurso del 2011.

Los demás sistemas de información fueron actualizados a las últimas versiones liberadas y certificadas por el proveedor.

Estado de cumplimiento de las normas de propiedad y derechos de Autor

Durante el ejercicio anterior Fiducóldex S.A., mantuvo el cumplimiento de las normas de propiedad intelectual y los derechos de autor, ya que todos los aplicativos y desarrollos

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. FIDUCOLDEX

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2010 y 2009
(Expresadas en pesos)

de sistemas que son utilizados por la compañía, han sido adquiridos legalmente y cuentan con las licencias respectivas.

Metodologías para Medición de Riesgos:

La Fiduciaria aplica la metodología estándar de medición de riesgo de las operaciones de Tesorería fijada por la regulación de la Superintendencia Financiera de Colombia sin perjuicio de apoyarse en su gestión en otros sistemas de medición que le permiten evaluar confiablemente las posiciones de riesgo. Esta metodología está documentada en el Manual de Administración de Riesgo y soportada en una infraestructura automatizada que otorga un alto grado de confiabilidad en estas mediciones.

Estructura Organizacional:

En la Fiduciaria existe una adecuada segregación de funciones e independencia entre las áreas de negociación, control de riesgos, ejecución y contabilización. La alta gerencia, El Comité de Riesgos, y las Gerencias Gerencia de Inversiones y de Riesgos analizan y revisan las estrategias y su aplicación con base en el comportamiento de las tasas de interés, tendencias y en general de los agregados monetarios y del mercado, tomando decisiones en tiempo real, la dirección de operaciones bancarias ejecuta la gestión operativa funcionando como back office dentro del proceso de gestión de inversiones. La Fiduciaria cuenta igualmente con una Gerencia de Riesgos, la cual depende directamente de la Presidencia, que gestiona los sistemas de administración de riesgo de mercado SARM, riesgo operativo SARO, riesgo de liquidez SARL y que integra en general la gestión de riesgos de la empresa y del negocio y apoya la consolidación de matrices de riesgos de los procesos y de los negocios potenciales de Fiducóidex.

Recurso Humano:

El personal involucrado en las operaciones de mercado de valores y gestión de riesgos está altamente calificado y cuenta con la experiencia profesional requerida, de acuerdo con la política de funciones y perfiles establecida por la Fiduciaria. Igualmente cumple con la certificación de la Autorreguladora del Mercado de Valores por parte de los Directivos que la requieren y de los funcionarios encargados de la negociación de títulos del mercado de valores.

Verificación de Operaciones:

Existe un control interno adecuado que permite asegurar que las operaciones se efectúen considerando las condiciones pactadas y que la contabilidad sea fiel reflejo de dichas operaciones, utilizando medios de proceso operativo y sistemas de comunicación que aseguran el chequeo y verificación de las transacciones realizadas.

Durante el año 2009, la Fiduciaria no realizó operaciones con sus socios ni con los administradores de la sociedad por servicios gratuitos o compensados, ni préstamos, ni operaciones cuyas características difieran de las realizadas con terceros. Un resumen de las operaciones que realizó la Fiduciaria con vinculadas, se detallan en la nota 30.

(Continúa)

Auditoría:

Las operaciones realizadas por la Fiduciaria, son auditadas por la Contraloría Interna, de acuerdo con un plan general y con programas específicos de auditoría, evaluando que las transacciones se realicen dentro de los criterios y normas establecidos y con valores razonables. Igualmente se ha iniciado las etapas para aplicación del Sistema de Control Interno de acuerdo con la Circulares 14 y 38 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

35 Estructura y Políticas de Riesgos de Tesorería

La Fiduciaria cuenta con una Gerencia de Riesgos que depende directamente de la Presidencia, ésta área a su vez está compuesta por un Gerente de Riesgos, un Coordinador de Riesgos, tres Analistas de Riesgos y un profesional en práctica universitaria. Entre los objetivos del área se encuentra el medir, monitorear y controlar los riesgos incurridos por la fiduciaria en la administración de sus portafolios, así como la verificación del cumplimiento de políticas y límites establecidos.

La Alta Gerencia de la Fiduciaria, a través de la Gerencia de Inversiones, analiza y revisa las estrategias y su aplicación con base en el comportamiento de las tasas de interés y en general de los agregados monetarios y del mercado, tomando decisiones en tiempo real. La misión del Front Office es la de ejecutar, manejar y controlar eficientemente las operaciones de tesorería y los recursos de la fiduciaria y de los fideicomisos así como adelantar la gestión de administración de los portafolios de inversión bajo criterios de seguridad, rentabilidad y liquidez buscando la maximización de los rendimientos de los portafolios administrados, entendiendo estos como la posibilidad de minimizar la contingencia de pérdida por el deterioro de la estructura financiera de los emisores, la fácil convertibilidad de los títulos en dinero en efectivo y la consecución de títulos con el mayor rendimiento posible.

En la unidad de riesgos durante el periodo analizado ha realizado las gestiones tendientes que garantizan el cumplimiento de límites contractuales y legales establecidos para la inversión de los recursos en los diferentes portafolios administrados.

Dentro de la labor de administración de portafolios de inversión, la sociedad Fiduciaria y sus fideicomisos se encuentran expuestos a los siguientes riesgos:

Riesgo de liquidez

Es la contingencia de no poder cumplir plenamente y de manera oportuna las obligaciones de pago en las fechas correspondientes, la cual se manifiesta en la insuficiencia de activos líquidos disponibles para ello y/o en la necesidad de asumir costos inusuales de fondeo. A su turno, este riesgo puede afectar la liquidez del mercado, entendida ésta como la capacidad de las entidades para generar o deshacer posiciones financieras en una determinada situación del mercado.

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. FIDUCOLDEX

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2010 y 2009
(Expresadas en pesos)

La Sociedad Administradora vela porque la estructura de los recursos administrados sea acorde al flujo de caja del fideicomiso, de tal forma que permita cumplir oportunamente las obligaciones existentes frente a terceros; por lo anterior deberá propenderse por la inversión en los títulos valores con un alto nivel de liquidez en comparación con los demás papeles del mercado.

La Superintendencia Financiera a través de la Circular Externa 016 de 2008, reglamentó el Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL) que deben tener las entidades vigiladas por dicha Superintendencia; la Circular entró en vigencia a partir del 01 de abril de 2009. En cumplimiento de ésta, la Sociedad Fiduciaria estableció el Comité de Administración del Riesgo de Liquidez cuyo objeto es analizar, evaluar y recomendar las acciones de gestión de administración del riesgo de liquidez de la sociedad fiduciaria y los fideicomisos administrados.

De igual forma desarrollo una metodología para la medición del riesgo de liquidez del fideicomiso; dicha metodología permite calcular un Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) con base en la estimación de un Factor de Retiro Neto (FRN) y de los Activos Líquidos ajustados por liquidez de mercado (ALM). El cálculo se realiza con una periodicidad mensual.

Adicional a la metodología establecida para la medición de riesgo de liquidez, Fiducoldex cuenta con políticas establecidas en sus manuales, que complementan la administración del SARL, encaminadas a activar las alertas tempranas y prevenir situaciones de incumplimiento.

Resumen del Riesgo de Liquidez de la Sociedad Fiduciaria para un horizonte de 1 a 30 días

Al 31 de diciembre de 2010, como resultado de la medición del riesgo de liquidez se obtuvieron las siguientes cifras para la Sociedad Fiduciaria:

Fecha	FRN	ALM	IRL
	Factor de Retiros Neto	Activos Líquidos	Índice de Riesgo de Liquidez
31/12/2010	-132.830.539.00	17.506.481.110.18	-0.76%

En el mes de diciembre, la generación de recursos provenientes del giro normal del negocio cubrió el 99% de las erogaciones del mismo período, de tal manera que el 1% que ascendió a la suma \$132 millones, fue cubierta con los activos líquidos. Las erogaciones cubiertas con los activos líquidos equivalen 0.76% de los mismos, con lo cual la capacidad de los activos líquidos para cubrir las erogaciones netas fue de 131 veces.

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. FIDUCOLDEX
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2010 y 2009
(Expresadas en pesos)

Riesgo emisor

Es la contingencia de pérdida por el deterioro en la estructura financiera del emisor o garante de un título, que pueda generar disminución en el valor de la inversión o en la capacidad de pago total o parcial de los rendimientos o del capital de la inversión. Este riesgo podría afectar los recursos del fideicomiso, toda vez que se realicen inversiones en entidades financieras, emisiones o emisores de sector real y de sector público que entren en incumplimiento y no puedan reintegrar los recursos invertidos.

Las inversiones en los distintos emisores que conforman los portafolios de inversión, deberán contar con una calificación de AAA o AA (para largo plazo) y entre 1+ y 1 (para corto plazo), otorgada por una sociedad calificadora de valores debidamente autorizada; se exceptúan de ésta condición los títulos emitidos por la Nación o el Banco de la República.

Para mitigar este riesgo, se realiza un seguimiento constante de los emisores de los títulos en que se encuentren invertidos los portafolios de inversión y con el objeto de mantener una estructura de inversión segura y ágil que propenda por atomizar el riesgo.

La Sociedad Administradora cuenta con una metodología para la asignación de cupos de emisor y contraparte dentro de la cual se evalúa la solidez de las entidades a las que se les otorga cupos mediante el análisis de indicadores cuantitativos y cualitativos, dicho análisis se efectúa con una periodicidad mínima semestral; adicionalmente se tienen previstos límites de concentración por emisor con el fin de diversificar dicho riesgo.

Riesgo de contraparte

Es la posibilidad de que una entidad incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos, como consecuencia de que una contraparte incumpla sus obligaciones. Incluye el resultante del potencial incumplimiento por cualquier causa, (operativa o financiera) de las obligaciones (de compra o de venta) adquiridas por las entidades con las cuales se negocian títulos valores, cualquiera que sea el tipo de operación que se esté realizando.

La Sociedad Administradora cuenta con una metodología para la asignación de cupos de contraparte para entidades financieras, entidades de sector real y de sector público mediante la cual se evalúa la calidad de éstas; dicho análisis se efectúa con una periodicidad mínima semestral.

La Sociedad Administradora podrá realizar operaciones de tesorería con la Nación (República de Colombia) y con el Banco de la República, casos en los cuales no se requerirá análisis previo por parte del área de Gestión de Riesgos. Las demás entidades públicas, independientemente de que sean entidades financieras del Estado, deberán contar con cupo de contraparte asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada por la Junta Directiva para la asignación de cupos de contraparte.

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. FIDUCOLDEX

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2010 y 2009
(Expresadas en pesos)

La Sociedad Administradora podrá realizar operaciones de tesorería con instituciones financieras colombianas, intermediarios del mercado público de valores, inversionistas institucionales que cuenten con cupo de contraparte asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada. En todo caso sólo se podrá negociar con contraparte cuya calificación no sea inferior a AA.

De igual forma, se podrán realizar operaciones de tesorería con entidades del exterior o gobiernos que tengan una calificación de grado de inversión internacional otorgada por una agencia calificadora internacional; siempre y cuando cuenten un cupo de contraparte asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada.

Riesgo de concentración

Es la posibilidad de que las inversiones del portafolio se concentren en un mismo emisor o tipo de inversión, lo cual implica un mayor grado de exposición a las variaciones externas por la falta de diversificación. Este riesgo podría tener un fuerte impacto en la medida en que todos los recursos se puedan ver comprometidos en una misma circunstancia externa al estar concentrados en un mismo emisor o tipo de inversión.

Los recursos administrados por la Sociedad Administradora deberán invertirse de acuerdo con las normas legales y/o las particulares establecidas en sus contratos respectivos. De igual forma, la estructura de los portafolios de inversión por plazo de vencimiento de los títulos, propenderá por adecuarse al flujo de caja del Fondo, a las condiciones imperantes en el mercado y a las que se proyecten en el corto y mediano plazo. Con el fin de mitigar el riesgo de concentración; la Sociedad Administradora realiza un control diario de las posiciones del fideicomiso, verificando que las mismas se ajuste al régimen de inversión establecido.

Riesgo de mercado

Es posibilidad de que las entidades incurran en pérdidas asociadas a la disminución del valor de sus portafolios, las caídas del valor de las carteras colectivas o fondos que administran, por efecto de cambios en el precio de los instrumentos financieros en los cuales se mantienen posiciones dentro o fuera del balance.

Este riesgo es mitigado a través de la diversificación de las inversiones; adicionalmente la Sociedad Administradora cuenta con un Sistema de Administración de Riesgos de Mercado (SARM) mediante el cual se monitorea de manera constate los límites de exposición al riesgo establecidos.

La Sociedad Administradora realiza permanentemente una medición de los riesgos de tasas de interés, tipo de cambio y precio. En consecuencia, las posiciones que conformen los portafolios administrados deben ser valoradas diariamente a precios de mercado según la normatividad vigente.

La Superintendencia Financiera a través de las Circulares Externas 042 y 050 de 2010, modificó el Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera; en lo pertinente a

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. FIDUCOLDEX

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2010 y 2009
(Expresadas en pesos)

la modificación de formatos de transmisión las circulares comienzan a regir a partir de febrero de 2011. La Sociedad Fiduciaria ha implementado los demás cambios señalados por las Circulares y se encuentra trabajando en la implementación de las modificaciones a los distintos formatos de transmisión.

La Sociedad Administradora ha realizado mensualmente el reporte a la Superintendencia Financiera del Valor en Riesgos conforme la normatividad vigente.

Resumen de Valor en Riesgo

Al 31 de diciembre de 2010, como resultado de la medición de riesgos se obtuvo las siguientes cifras para el cálculo del valor en riesgo:

Fecha	No Diversificado		Diversificado		VPN
	VALOR	%	VALOR	%	
30/06/2010	209.172.170	1.07%	130.879.164	0.67%	19.621.364.096
31/07/2010	200.896.398	1.02%	142.434.500	0.72%	19.765.915.281
31/08/2010	339.975.975	1.59%	177.477.914	0.83%	21.355.299.017
30/09/2010	196.266.713	1.05%	131.997.922	0.71%	18.640.002.361
31/10/2010	221.535.650	1.05%	135.906.002	0.64%	21.106.794.822
30/11/2010	217.117.211	1.10%	151.646.814	0.77%	19.712.873.999
31/12/2010	177.120.788	0.88%	138.434.230	0.69%	20.193.782.216

Riesgo de tasa de cambio

Es la contingencia de pérdidas por variaciones inesperadas en las tasas de cambio de las divisas en las cuales el fideicomiso mantiene inversiones. El impacto es un menor valor de las inversiones derivado de un comportamiento desfavorable en la tasa de cambio de las divisas.

Este riesgo es mitigado a través de la realización de operaciones de cobertura con instrumentos financieros derivados.

La Superintendencia Financiera a través de la Circular Externa 025 de 2008, modificó en su integridad el Capítulo XVIII de la Circular Básica Contable y Financiera, cuyo nuevo texto contiene instrucciones sobre los instrumentos financieros derivados y productos estructurados. La Sociedad Administradora ha cumplido el régimen establecido por la Superintendencia Financiera para la implementación de la Circular.

Riesgo operativo

Es la posibilidad de incurrir en pérdidas en venta de inversiones por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. En este caso los recursos de la

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. FIDUCOLDEX

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2010 y 2009
(Expresadas en pesos)

Sociedad podrían verse afectados al tener que incurrir en mayores costos o al recibir menores ingresos derivados de riesgos operativos.

Este riesgo se mitiga con la aplicación del Sistema de Administración de Riesgos (SARO), para los procesos del Fondo y de la sociedad administradora. La Superintendencia Financiera a través de la Circular Externa 041 de 2007, reglamentó el Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO) que deben tener la entidades vigiladas por dicha Superintendencia; la Sociedad Administradora ha cumplido el régimen establecido por la Superintendencia Financiera para la implementación de la Circular.

La Sociedad Administradora cuenta con procesos documentados, matrices que miden el impacto de la operación en toda la organización; además de desarrollar las actividades necesarias para la implementación del SARO, la fiduciaria ha realizado una labor de sensibilizar a los funcionarios con respecto al riesgo operacional, registrar los eventos de riesgo y darle seguimiento a la eficiencia de los controles definidos y a la situación de exposición al riesgo operacional. Se cuenta con una herramienta informática (ERA) a través de la cual se gestiona el SARO.

Durante el año 2010, en desarrollo del SARO se identificaron, tipificaron y registraron eventos de riesgo operativo que afectaron los estados financieros de la Sociedad por una cuantía de \$27,1 millones; de igual forma se recuperó por reintegro de la aseguradora ROYAL & SUNALLIANCE SEGUROS COLOMBIA S.A. \$74,5 millones corresponden al siniestro ocurrido en el Fideicomiso Industrias Rod, registrado en el año 2009.

Riesgo Legal

Es la posibilidad de pérdida en que incurre una entidad al ser sancionada u obligada a indemnizar daños como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones y obligaciones contractuales. El riesgo legal surge también como consecuencia de fallas en los contratos y transacciones, derivadas de actuaciones malintencionadas, negligencia o actos involuntarios que afectan la formalización o ejecución de contratos o transacciones.

Uno de los pilares que enmarca la gestión del riesgo legal es la política de la no realización de transacciones que involucran la custodia de títulos físicos, y la prohibición de la negociación de títulos físicos o en proceso de expedición, así como la revisión y validación del registro de firmas en las operaciones realizadas. Por otra parte la participación en nuevos mercados o productos ha contado con el visto bueno del área jurídica en cuanto a contratos suscritos, régimen de inversiones y operaciones aplicables por tipo de entidad durante el presente ejercicio.

(Continúa)

36 Administración del Riesgos de lavados de activos y financiación al terrorismo SARLAFT

Fiducoldex cumple con la la normatividad vigente sobre la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero Colombiano EOSFC, la Circular Básica Jurídica 007 y las circulares que la modifican, expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia (y demás normas legales concordantes emitidas por los organismos de control). Se encuentra en un manual aprobado por la Junta Directiva el que ha sido difundido a toda la organización.

El manual contiene los capítulos básicos exigidos por la regulación a saber: etapas, políticas, procedimientos, elementos, controles e instrumentos de control funciones y responsabilidades y código de conducta.

Los criterios, políticas y procedimientos de administración del riesgo de lavado de activos y financiación al terrorismo son los siguientes:

Evaluación:

El riesgo de lavado de activos se evalúa por parte del Oficial de Cumplimiento con base en la información suministrada por cada cliente potencial, y se califica antes de la celebración del negocio, mediante concepto que se remite al área de riesgos para su inclusión en la matriz de riesgos del respectivo negocio. Por otra parte todos los funcionarios de Fiducoldex tienen el deber de comunicar al Oficial de Cumplimiento, los hechos o circunstancias que estén catalogados como señales de alerta y operaciones inusuales, de acuerdo con el catálogo anexo al manual, así como los hechos o circunstancias que consideren que pueden dar lugar a actividades delictivas de los clientes o de empleados de la Fiduciaria. Estos hechos serán incluidos dentro de un informe del Oficial de Cumplimiento a la Junta Directiva, que se presenta trimestralmente. En este punto, es fundamental para nuestro análisis las operaciones inusuales que reportan las demás áreas y empleados.

Administración:

El SARLAFT de Fiducoldex tiene un área específica asignada al Oficial de Cumplimiento, conformada por dos profesionales de cumplimiento de dedicación exclusiva. Adicionalmente se apoyan en gestiones específicamente asignadas en cargos específicos como puntos de consulta y control de clientes antes de su vinculación. Los perfiles de los cargos con funciones y responsabilidades en este sistema consideran la formación en los asuntos que le competen a cada uno dentro del manual y en la descripción de funciones de cada cargo.

Medición:

El Comité de Cumplimiento periódicamente, pero al menos una vez al año, revisa el estado de avance de la actualización anual de la documentación de los clientes. Igualmente conoce de la segmentación de los clientes, los criterios para el análisis de

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. FIDUCOLDEX
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2010 y 2009
(Expresadas en pesos)

variaciones de importancia y tiene facultad para definir los valores de operaciones a partir de las cuales se deben generar señales de alerta. En todo caso se deja constancia en las actas respectivas.

Control:

La fiduciaria ha establecido controles frente a las listas restrictivas como OFAC y ONU, sobre la documentación de clientes para su vinculación, control de reportes oportunos, control de capacitaciones, control de operaciones en efectivo y clientes exonerados de declaración individual de transacciones en efectivo y control de integridad de reportes.

Auditoría:

Las operaciones realizadas por la Fiduciaria, son auditadas por la Contraloría Interna, de acuerdo con un plan general de auditoría, el cual fue compartido con la Presidencia y aprobado por el Comité de Auditoría y con programas específicos de auditoría, para los diferentes procesos, evaluando que las transacciones se realicen dentro de los criterios y normas establecidos y con valores razonables. Durante el año 2010 la Contraloría Interna efectuó un monitoreo permanente así como la documentación del cumplimiento de la Circular 038 de 2009 de la Superintendencia Financiera de Colombia, en cuanto a las instrucciones relativas a la revisión y adecuación del Sistema de Control Interno, considerando el soporte de los diferentes elementos del sistema, como el ambiente de control; gestión de riesgos; organismos de administración y control; información y comunicación y actividades de control; monitoreo y evaluación independiente.

Impacto económico:

El riesgo de lavado de activos no tuvo un impacto económico en el ejercicio de 2010 y 2009, toda vez que no se presentaron pérdidas asociadas a fallas de este sistema de prevención, ni a incumplimientos de la regulación respectiva.